

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 171/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra doña Josefa de la Encarnación Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de octubre de 1996, para la primera; 7 de noviembre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 10 de diciembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0171-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca especial número 1-B. Local comercial en planta primera o baja. Tiene entrada directa por la calle del Obispo Tagaste. Es el segundo de los existentes a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, sita en la calle del Obispo Tagaste, procedente de la casa sita en esta capital, en el paseo de la Cuba, esquina a la calle Obispo Tagaste, señalada con el número 53. Ocupa una extensión superficial construida e incluidos los servicios comunes correspondientes, de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Y, linda, al frente, con la calle de situa-

ción y finca especial número 1-A; derecha, entrando, finca especial número 1-C; izquierda, finca especial número 1-A y casa de don Joaquín Moreno, y fondo o espalda, finca especial número 1 de donde ésta se segregó. Cuota de participación: 1,57 por 100. Inscrita al tomo 1.524, libro 89, sección primera, folio 98, finca 5.556, inscripción tercera. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Y, para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 19 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.912-3.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 213/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Ubaldo Gómiz Mullor y doña María Dolores Miralles Fenoy, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.948.263 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades:

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0213/96, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto, sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

##### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo dúplex, número 7, con entrada independiente por el lindero: Norte, con una superficie construida de 109 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, digo estar-cinerdi-cocina, aseo, lavadero, porche, escalera, dos dormitorios y baño. Linda: Este, vivienda número 6; sur, zona común; oeste, vivienda número 8, y norte, calle nueva apertura. Forma parte de una edificación sita en la Hoya de los Almacenes; barrio de Aguamarga, término de Nijar, compuesta de planta sótano, destinada al aparcamiento de vehículos, y 57 viviendas tipo dúplex. La zona común está compuesta de accesos, pasos, zona ajardinada y piscina central. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.557, folio 154, finca número 27.086, inscripción tercera.

Valor: 13.999.609 pesetas.

Dado en Almería a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.794.

#### ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar, procedimiento número 272/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de fecha 14 de junio de 1996, página 11558, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción de la finca, donde dice: «Tiene una altura útil de 2,45 metros y ocupa una superficie de 781,06 metros cuadrados...», debe decir: «Tiene una altura útil de 2,45 metros y ocupa una superficie de 81,06 metros cuadrados...».—37.080 CO.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Darío Iglesias Rico, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 117/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Gabriel González Viera y doña Agueda Perdomo González, se ha acordado sacar a la venta

la finca hipotecada, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las once horas. Para el caso de que el remate de dicha primera subasta, se declarase desierto se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las once horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta, se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

**Primera.**—Que el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca asciende al importe de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta, posturas que no cubran dicha cantidad, ni en segunda subasta, posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado 2, y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

**Quinta.**—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la que a continuación se describe:

Urbana: Casa de una sola planta, en la calle Pedro Perdomo, sin número, en la Caleta de Famara, término municipal de Tegui, tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Marta Luisa Acuña; sur, con don Rafael Robayna; este, con carretera, y oeste, con la calle Pedro Perdomo. Inscripción: Tomo 1.076, libro 244, folio 211, finca número 30.976.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—43.793.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 28/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Jaime Manchado Toledo, contra don Miguel Retana Schwartz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez,

término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 20.746.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de noviembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarto.**—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedaran enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas situada en la calle Carlos III, número 45, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie construida de 51 metros 9 decímetros cuadrados y 68 metros 58 decímetros cuadrados que corresponden al corral descubierto posterior o patio interior, en total 119 metros 67 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.052, libro 184, folio 87, finca 5.355, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 18 de junio de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—43.796.

## BADAJOS

### Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99.999/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Soriano Regalado, contra don Julio Cortés Villalobos y doña Joaquina Martín Costa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339000017043593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Una quinta parte indivisa. Planta cuarta, derecha, letra A, del edificio «La Muralla». Finca 15.055, libro 246, tomo 1.730 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

Urbana. Planta baja, derecha A, en barriada de la Paz. Finca 13.027, libro 214, tomo 1.698 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada pericialmente en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Planta baja, izquierda B, del edificio «La Muralla», barriada de Santa Marina. Finca 12.319, libro 203, tomo 1.687 del Registro de la Propiedad número 1. Tasada pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Dominguez Dominguez.—El Secretario.—44.136.

## BADAJOS

### Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidoro Bravo Alvarado y doña María Cruz Plata Vivas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340.000.17.0159.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso en planta principal de la casa número 11 de la calle Luis Chamizo, de Villar del Rey (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.556, libro 64, folio 73, finca 4.539. Tasada en 7.772.400 pesetas.

2. Vehículo «Fiat Ducato», matrícula BA-6974-L. Tasado en 52.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—44.168.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda, se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 391/96-4.ª a instancia de don Fernando Grau Benet, representado por la Procuradora señora Rami, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de doña María Grau Benet, en los que se ha acordado librar el presente edicto por término de quince días a fin de hacer pública la existencia del expediente y asimismo que doña María Grau Benet es hija de don Vicente Grau Calatayud y doña María Benet Rey,

que nació en Navarrés (Valencia) el 12 de junio de 1933 y en la actualidad tendría 62 años de edad y que desde el año 1954 en que abandonó el domicilio familiar sito en Barcelona, calle Badajoz, 34, principal, primera, hasta la fecha no se ha tenido noticia alguna de su paradero.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—44.201. 1.ª 12-7-1996

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 603/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Manuel Pablo Rubio Andosilla y doña Aurora Mescua Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y asciende a la suma de 6.750.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 25 de septiembre de 1996, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0947-0000-18-0603-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, no admitiéndose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de octubre de 1996, y hora de las doce treinta, en el mismo lugar que la primera, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente

día hábil, con excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte integrante de un edificio sito en término municipal de Barcelona, barriada de San Juan de Horta, con frente a la carretera de Gracia a Manresa, números 37, 39 y 41, cuyo solar mide 551,78 metros cuadrados. Consta de recibio, cocina, paso, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios, y disponiendo, además, de lavadero y terraza. Linda: Este, carretera de Gracia a Manresa, mediante zona ajardinada de uso privado de esta vivienda; sur, rampa de acceso al sótano y, en parte, finca de don Manuel Oliu o sucesores; oeste, hueco vaciado del edificio, mediante pared divisoria de este departamento y, en parte, vestíbulo del edificio, por donde tiene entrada, y el porche del mismo edificio, y norte, los dichos vestíbulo y porche.

Tiene como anejos en la planta sótano:

1. Un cuarto trastero de 6 metros 21 decímetros cuadrados, señalado con el número 2; lindante: Al este, trastero 1 y paso común, por donde tiene entrada; sur, garaje 3; oeste, muro del edificio, y norte, cuarto de maquinaria del ascensor.

2. Un garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil, señalado con el número 2; lindante: Al este, garaje 1; sur, paso común, y oeste y norte, paredes divisorias de la salida de emergencia.

Sin perjuicio del carácter de elemento común o de propiedad común que tienen las zonas ajardinadas del terreno y el terrado o cubierta del edificio, fue también atribuido o adscrito a este departamento el uso privativo de la zona ajardinada que tiene este departamento al este, en la parte que confronta con el mismo departamento.

Coefficiente: 20,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, tomo 725, libro 725 de Horta, folio 208, finca número 46.934-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—53.901.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 228/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Luis Huerga Andrés y doña Gloria Beato Hidalgo, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más 1.004.563 pesetas para intereses vencidos, más 3.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento al demandado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 4812, clave 17, número de procedimiento 228/1995, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará, sin dilación al pago del crédito, al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Octava.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1996, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Participación indivisa de 0,516 por 100 de la finca número 1, con derecho de utilización exclusiva y excluyente del estacionamiento de vehículos número 49, en el local sito en la segunda planta del sótano del edificio en Benavente, calle Madrid, número 19. Los vehículos acceden mediante rampa de acceso. Linda: Frente, calle Madrid; derecha, rampa de acceso; izquierda, don Francisco Regueras, y espalda, don Amancio Voces.

Inscrita al tomo 1.872, libro 189, folio 142, finca número 13.657-23. Inscrición primera de fecha 14 de agosto de 1992.

Se valora en 650.000 pesetas.

Urbana. Finca número 28. Vivienda tipo A, ubicada en la planta de acceso del edificio en Benavente, en la calle Ancha, y con frente a calle Valladolid. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, salón, tres dormitorios y dos baños y mirador. Linda, según se accede: Frente, rellano, caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, patio interior; izquierda, calle Ancha, y fondo, doña Gloria Hidalgo.

Inscrita al tomo 1.855, libro 177, folio 224, finca número 16.538, inscripción sexta.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 16. Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio en Benavente, calle Ancha, y con frente también a calle Valladolid. Tiene una extensión superficial de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y manobra; derecha, finca número 17; izquierda, finca número 15, y fondo, calle Valladolid.

Inscrita al tomo 1.960, libro 228 de Benavente, folio 12, finca número 16.526, inscripción quinta. Se valora en 750.000 pesetas.

Dado en Benavente a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—43.948.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña María Teresa Cortizas González-Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado, con el número 241/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada

por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don Manuel Castiñeiras Fernández, don Andrés Castiñeira Quintans y doña Manuela Fernández García, con domicilio en calle Pío XII, 9, segundo izquierda, La Coruña, el primero y Lg. de Cortiñán-Bergondo, los segundos, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 12 de septiembre, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (La Coruña).

#### Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017024193, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, a la hora de las doce del día 14 de octubre.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce, del día 14 de noviembre.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Manuel Castiñeiras Fernández, don Andrés Castiñeira Quintans y doña Manuela Fernández García, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don Manuel Severiano Castiñeiras Fernández, tres veinticuatro avas partes indivisas del edificio sin número, al sitio da Zanca, parroquia de Muniferral-Aranga, compuesto de semisótano, planta baja y dos plantas altas. Se destina a hostal y se denomina «Hostal Cuesta la Sal». Inscrita en el tomo 1.307, libro 40 de Aranga, folio 106, finca número 3.258-N, del Registro de la Propiedad de Betanzos. Tasada en 6.298.605 pesetas.

Propiedad de los demandados don Andrés Castiñeiras Quintans y doña Manuela Fernández García. Terreno a labradro, pasto y monte, al sitio de Souto, finca 255 del Plano de Concentración Parcelaria de Piadela-Cortiñán, municipio de Bergondo. Inscrita en el tomo 1.337, libro 174 de Bergondo, folio 217, finca registral número 17.844 del Registro de la Propiedad de Betanzos. Linda: Al norte, con camino; sur, con camino, don Ángel Blanco Ulloa

(finca 256) y don Ángel Rey Gándara (finca 257); este, camino y don Ángel Blanco Ulloa (finca 256), y oeste, don José Valeiro Miramontes (finca 254), con una superficie de 36 áreas 60 centiáreas. Tasada en 4.575.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 6 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa Cortizas González-Criado.—El Secretario.—44.248.

#### BETANZOS

##### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 326/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra «Maderas Hermanos Martínez, Sociedad Limitada», doña Esperanza Vázquez Bellón, don Antonio Martínez Álvarez y herencia de don Pedro Martínez Hermida, con domicilio en Ois-Coirós, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce del día 13 de septiembre, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (La Coruña).

#### Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017032694, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, a la hora de las doce del día 16 de octubre.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce, del día 15 de noviembre.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados «Maderas Hermanos Martínez, Sociedad Limitada», doña Esperanza Vázquez Bellón, don Antonio Martínez Álvarez y herencia de don Pedro Martínez Hermida, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expídanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

## Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a labradío y monte y actualmente aparcamiento de industria forestal, denominado «Parada», de 36 áreas 60 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós. Finca número 412 de la concentración parcelaria de Ois. Limita: Al norte, con camino y zona excluida; sur, carretera de Aranga; oeste, con camino, y este, con Concepción Vázquez Martínez. Tasada en 2.928.000 pesetas.

2. Terreno actualmente incluido en industria forestal, de 13 áreas 31 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós, finca número 432 de la concentración parcelaria de Ois. Linda: Al norte, con Manuel Golpe Brañas; sur, con Pedro Martínez Hermida y otro, y oeste, con carretera de Aranga. Tasada en 1.064.800 pesetas.

3. Mitad indivisa del monte denominado «Pena Furada» de 1 hectárea 96 áreas 21 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, folio 63, libro 79, tomo 1.296, finca número 5.745. Limita: Al norte, con camino que partiendo de los campos de parada conduce al puente «Das Moas», separando monte vecinal; sur, con monte de herederos de Celestino Rodríguez; este, con monte de los herederos de Bernardo Vales y Juan Vales, José Brañas, Antonio Carro y otros; oeste, con monte de Luis Vázquez y otros. Tasada en 490.525.

4. Mitad indivisa del monte denominado «Fraga de Lesa», de 87 áreas 20 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, folio 66, libro 79, tomo 1.296, finca 5.778. Linda: Al norte, con riego de agua que va al río Mendo y lo separa de monte de la parroquia de Ois; sur, con muro que lo separa del vecinal de Lesa; este, con monte de Manuel Pérez, y oeste, con monte de los herederos de Rocha. Tasada en 261.600 pesetas.

5. Dos catorceavas partes del monte denominado «Parada», de 17 áreas 2 centiáreas, en la parroquia de San Esteban de Parada, Ayuntamiento de Oza de los Ríos. Finca número 30 de San Esteban de Parada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, folio 244, libro 120, tomo 998, finca 12.251. Linda: Al norte, con finca número 31 de concentración parcelaria; este, números 28 y 29; sur, con la número 124, y oeste, con las números 58 y 59. Tasada en 14.588 pesetas.

6. Terreno a labradío y pasto, denominado «Silvar» de 1 hectárea 22 áreas 18 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, folio 211, libro 72, tomo 1.087, finca 6.830. Corresponden las fincas 486-1 y 486-2, de la concentración parcelaria de Ois. Limita: Al norte, con carretera de Aranga; sur, con José Brañas Mahía (finca 485); este, Melchor Gómez Mosquera (finca 490), y oeste, con José Brañas. Tasada en 9.774.400 pesetas.

7. Terreno a prado de regadío, denominado «A Rega», de 24 áreas 10 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós, finca número 317 de la zona de concentración parcelaria de Ois. Limita: Al norte, con Leonardo Espada Tizón; sur, Ángela Pato Sánchez; este, con Antonio Álvarez Fraga y oeste, con camino. Tasada en 1.446.000 pesetas.

8. Terreno a monte, denominado «As Laxes» de 2 hectáreas 18 áreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós. Linda: Al Norte, con río Mandeo; sur, con Germán Castelos; este, con Ramón Rodríguez, y oeste, con Melchor Gómez. Tasada en 1.308.000 pesetas.

9. Terreno actualmente dedicado a industria forestal y parque de madera, de 1 hectárea 34 áreas 88 centiáreas, sito en la parroquia de Ois, Ayuntamiento de Coirós, finca número 431 de la concentración parcelaria de Ois. Linda: Al norte, con Esperanza Vázquez, Manuel Golpe Brañas y Antonio Cal Peña; sur, con América López Sánchez y otra, María Fraga Servia y otros; este, con Bernardina Navaza Díaz, América López Sánchez y otra, y oeste, con carretera de Aranga, construcciones y Esperanza Vázquez Bellón. Tasada en 10.790.400 pesetas.

10. Lugar de Parada en Ois, municipio de Coirós. Dos viviendas unifamiliares adosadas, una en

mal estado de conservación, compuesta por planta baja destinada a almacén y la alta a vivienda y la otra vivienda en buen estado de conservación compuesta por planta baja, planta primera y aprovechamiento bajo cubierta, destinada a vivienda. Linda: Frente, carretera de Aranga; derecha, fincas colindantes; izquierda, casa de don Antonio Martínez Álvarez, y fondo, finca colindante. Tasada en 10.550.000 pesetas.

11. Lugar de Parada de Ois, municipio de Coirós. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta por planta baja, destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda. Linda: Fondo, finca colindante; derecha, casa de doña Esperanza Vázquez Bellón; izquierda, maderas Hermanos Martínez. Tasada en 1.645.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—44.249.

## BILBAO

## Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cepitux Fabricación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bienes que se sacan a subasta

Terreno industrial, en jurisdicción de Erandio, antes Bilbao, que tiene una superficie de 8.071,85 metros cuadrados, de ellos 1.301,76 en Erandio y 6.770,09 en Deusto.

Linda: Por norte, con camino de Sarrachetas, que se separa del río de Asua; por este, propiedad de don Waldo Emilio González, y por oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas.

Ocupando parte de este terreno se hallan las siguientes edificaciones:

«A», edificio industrial, con superficie de 1.964 metros cuadrados de planta baja, y dos plantas altas, comunicadas entre sí con escaleras.

Planta baja: Los 1.964 metros cuadrados de esta planta están repartidos en seis departamentos separados con paredes de ladrillo.

Piso 1.º: 1.964 metros cuadrados están repartidos en siete departamentos.

Piso 2.º: 1.482 metros cuadrados están repartidos en seis departamentos.

«B», pabellón industrial de hormigón, con paredes de ladrillo a dos plantas con terraza. Ocupa una superficie de 82,10 metros cuadrados, existiendo un puente cerrado que enlaza este edificio con el que se describirá en la letra «H».

«C», edificio industrial con una superficie de 205 metros cuadrados, con apoyos, paredes y suelos de hormigón a dos plantas.

«D», edificio destinado a la guarda de transformadores de fuerza eléctrica, con una superficie de 8,75 metros cuadrados, montada a dos plantas.

«E», una casa de vecinos de tres plantas y superficie de 67,20 metros cuadrados.

«F», pabellón destinado a garaje con una superficie de 140,80 metros cuadrados.

«G», pabellón de una sola planta de cemento con superficie de 72 metros cuadrados.

«H», pabellón industrial de hormigón con superficie de 312 metros cuadrados, con tres plantas cada una de dicha superficie, y terminada con una terraza.

El conjunto de estos edificios confina por todos sus lados con el propio terreno.

Inscripción: Respecto al terreno en la jurisdicción de Deusto al tomo 754, libro 55 de Deusto, folio 159, finca 4.673, inscripción primera.

Respecto al terreno en jurisdicción de Erandio al tomo 760, libro 76 de Erandio, folio 86, finca 4.445. Inscripción primera.

Tipo de subasta: 680.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—44.114.

## CÁCERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1994, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de don Jesús Gallego Collado, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Arcadas Blancas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Urbana 1, planta de sótano del edificio sito en esta ciudad, calle Sergio Sánchez, número 1, veinticuatro ciento doceavas partes indivisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca

número 47.819, tomo 1.907, libro 852, folio 33. Tipo de tasación: 6.106.290 pesetas.

2. Urbana 15, apartamento tipo A, en planta primera del edificio de Cáceres, calle Sergio Sánchez, número 1. Inscrita al tomo 1.831, libro 776, finca 47.833. Tipo de tasación: 9.205.300 pesetas.

3. Urbana 9, local comercial sito en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Sergio Sánchez, número 1. Inscrita al tomo 1.831, libro 776, folio 23, finca número 47.827. Tipo de tasación: 9.165.000 pesetas.

4. Urbana 5, local comercial en planta baja del edificio en esta ciudad, sito en calle Sergio Sánchez, número 1. Inscrita al tomo 1.831, libro 776, folio 16, finca 47.823. Tipo de tasación: 9.017.500 pesetas.

5. Urbana 6, local comercial sito en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Sergio Sánchez, número 1. Inscrito al tomo 1.831, libro 776, folio 18, finca 47.824. Tipo de tasación: 20.822.500 pesetas.

6. Urbana 7, local comercial, sito en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Sergio Sánchez, número 1. Inscrito al tomo 1.831, libro 776, folio 20, finca número 47.285. Tipo de tasación: 8.490.000 pesetas.

7. Urbana 8, local comercial, sito en planta baja del edificio en esta ciudad, calle Sergio Sánchez, número 1. Inscrito al tomo 1.831, libro 776, folio 21, finca número 47.826. Tipo de tasación: 6.665.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento declarativo de menor cuantía, autos número 307/1994, y clave del procedimiento 15, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—43.874.

## CALAMOCHA

### Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con delegación en Teruel, calle Ramón y Cajal, número 21, contra don Juan Villuendas Escobedo y doña María del Carmen Clemente Gamón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todos las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4.267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva de publicación el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana sita en Montalbán (Teruel), casa con corral en la calle Ramba Alta, señalada con el número 49, de 79 metros cuadrados de superficie

total, de los que corresponden 26 al corral y el resto a casa. Linda: Derecha, entrando, calle o rambla; izquierda, don Tomás Pérez Julve, hoy sus herederos, y fondo, don Tomás Pérez Julve y don Pedro Mallén Alegre, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 111, libro 10.º de Montalbán, folio 228, finca 1.579, inscripción primera. Valor: 5.909.694 pesetas.

Dado en Calamocha a 20 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—43.799.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1996, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María Martínez Solano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.978.167 pesetas, respecto de la registral número 4.758 y la suma de 2.219.333 pesetas respecto de la registral número 11.266.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048/000/18/0106/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.758, libro 121, folio 82. Finca registral número 11.266, libro 133 de la sección segunda, folio 180.

Dado en Cartagena a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—43.922-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO. Asunto: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/94. Partes: «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Limpime, Sociedad Limitada».

Providencia: Magistrado-Juez señor Pradilla Gordillo.

En Castellón a 30 de mayo de 1996.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta por primera vez y por término de veinte días las fincas contra las que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 22 de octubre de 1996, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de noviembre del mismo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar previamente, al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de las fincas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en las fincas a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Antúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se hallen las fincas. A dichos

efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

## Fincas que se subastan

1. 53. Apartamento tipo X, situado en planta cuarta del cuerpo número 1 del edificio «Elcano», del complejo residencia marina d'Or, señalado con la letra M del plano urbanístico, sito en el municipio de Oropesa del Mar. Es el tercero contando desde el extremo derecha, mirando a la fachada de este cuerpo del edificio desde el linde sur-este. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 876, libro 144 de Oropesa, folio 29, registral 13.169, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 11.440.000 pesetas.

2. Cuota indivisa de una cientocuatrentaiseisava parte indivisa del local número 1 destinado a parking del edificio descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 948, libro 168 de Oropesa, folio 4. Registral 13.117-36. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 681.578 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

El Magistrado, ante mí.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Oropesa del Mar, expido el presente en Castellón a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—43.833-58.

## CASTRO URDIALES

## Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y promovido a instancia de don Jesús Zaballa Barquín, se tramita expediente con el número 155/1996, sobre declaración de fallecimiento de don Julio Zaballa Gil, nacido en Castro Urdiales el día 10 de septiembre de 1917, hijo de los finados don Julio Zaballa y doña Eufrosia Gil, quien desapareció en el frente de guerra en el año 1937, desde cuyo momento no se ha tenido nuevas noticias del mismo, y en virtud de lo acordado en el referido expediente, se publica el presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente.

Y para que el presente sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el mismo en Castro Urdiales a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—43.840.

1.ª 12-7-1996

## CÓRDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Amador Rey Redondo y doña María Dolores Zambrano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica, la 12-C, situada en la parcelación «Encinares de Alcolea», en dicha parcela existen

dos viviendas, piscina y zona ajardinada, inscrita al tomo 1.972, libro 857, finca registral número 64.157. Valorada en la suma de 31.291.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.291.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.929-3.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 54/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María del Carmen Santisteban López y don Rafael Lafuente Campomanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso número 4, segundo derecha, de la casa número 2 de la calle Eduardo Lucena, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.831, libro 728, folio 228, finca número 57.457.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 23.835.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 7 de febrero de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados antes referidos, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Dado en Córdoba a 20 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—44.190-3.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 897/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Mesa Ocaña, doña Manuela Mesa Ocaña, don Gregorio Sánchez López, doña Rosario Aguilera Cuesta y don Antonio Hernández González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.574.000 pesetas de la finca número 14.539; de la finca número 14.557, la can-

tidad de 5.272.800 pesetas, y de la finca número 14.583, la cantidad de 5.574.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 16 de octubre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 14.539, inscrita al tomo 576, libro 464, número 210 de la sección primera, folio 11 vuelto, inscripción quinta.

Finca número 14.557, inscrita al tomo 576, libro 464, número 210 de la sección primera, folio 37, inscripción segunda.

Finca número 14.583, inscrita al tomo 576, libro 464, número 210 de la sección primera, folio 77 vuelto, inscripción quinta.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Córdoba.

Dado en Córdoba a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.042.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 878/1995, promovido por Cajasur, contra don Ángel García Cabello y don Francisco Javier García Cabello, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.988.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 14 de octu-

bre de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de noviembre de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja del bloque número 2 de la calle Poeta Baena Yuste de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.257, libro 224, folio 162, finca 17.570, inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.149-3.

## ELCHE

### Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 7/1996, se sigue los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Miguel López Pérez y doña Carmen Ruiz Botella, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre en primera, el día 8 de noviembre en segunda, y el día 16 de diciembre en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y en cuanto a los tipos serán los que abajo se determinan.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Antes de tomar parte en las subastas los licitadores aceptarán las condiciones de venta de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas depositando dichos pliegos y los resguardos de los depósitos en la Secretaría del Juzgado y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos y no podrá exigirse ningún otro título.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primer lote: Se trata de una vivienda tipo F, en planta sexta, situado en el edificio en Crevillente, calle Virgen del Pilar, número 8, con acceso mediante escaleras y ascensor comunes que tiene una superficie de 100 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y aseo. Registro de la Propiedad número 13 de Elche, tomo 1.278, libro 407 de Crevillente, folio 162, finca 18.918, inscripción tercera. Tasada, a efecto de subasta, en 9.545.600 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Trozo de tierra sito en término de Crevillente, partido del Campillo o Amorós, de cabida 65 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 7 octavas 8 brazas, lindante: Por el norte, con don Vicente Martínez Soriano y doña Dolores Botella Riquelme. Riego por los sitios de costumbre. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Crevillente, tomo 1.278, libro 407 de Crevillente, folio 155, finca número 25.145, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 2.100.000 pesetas.

Tercer lote: Una veintidosava parte indivisa de la finca número 1. Local de planta sótano, destinado a garaje, con acceso por medio de rampa que se inicia en calle Virgen de la Esperanza, sin número. Forma parte del edificio sito en Crevillente, avenida de San Vicente Ferrer, calle Jaime Balmes, y calle Virgen de la Esperanza. Ocupa una superficie construida de 628 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados y útil de 502 metros 55 decímetros cuadrados. Está situado en la parte del edificio recayente a calle Virgen de la Esperanza. Cuota: Doce enteros 61 centésimas por 100. Esta participación dividida da derecho a utilizar una plaza señalizada sobre el terreno con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.211, libro 367 de Crevillente, folio 15, finca 26.973-12, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 1.372.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra en su totalidad el precio de tasación de cada uno de los lotes antes señalados. En la segunda subasta se hará una rebaja del 25 por 100 al precio fijado para cada uno de los lotes de referencia y en la tercera no habrá sujeción alguna al tipo.

Dado en la ciudad de Elche a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—43.947.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga):

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 97/1996 a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Promotora y Constructora Manilva, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que se dirá, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas, por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 7.172, inscrita en el tomo 734, libro 91, folio 144, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manilva. Se fija como tipo a efectos de subasta el de 66.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.288, inscrita en el tomo 740, libro 92, folio 1.554, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Manilva. Se fija como tipo a efectos de subasta el de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 12 de junio de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—La Secretaría.—43.839.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 667/1993, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejos-Pita García, contra «Estepona Golf, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con la siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, distinta para cada una sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dicho señalamiento a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 33.960, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 43.

Tipo de licitación: 47.849.370 pesetas.

Finca registral número 33.964, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 47.

Tipo de licitación: 35.793.822 pesetas.

Finca registral número 33.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 51.

Tipo de licitación: 46.415.572 pesetas.

Finca registral número 33.980, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 73.

Tipo de licitación: 28.992.133 pesetas.

Finca registral número 33.984, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 67.

Tipo de licitación: 28.992.133 pesetas.

Finca registral número 33.986, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 69.

Tipo de licitación: 37.667.926 pesetas.

Finca registral número 33.988, inscrita al tomo 666, libro 469, folio 71 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de licitación: 43.550.226 pesetas.

Finca registral número 33.990, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 666, libro 469, folio 73.

Tipo de licitación: 42.494.082 pesetas.

Dado en Estepona a 18 de junio de 1996.—La Juez, María Porcel García.—La Secretaria.—46.976-3.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions del Penedés, contra doña María del Sol Calderón Cando, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 12 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 13 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.596, libro 324 de Roses, folio 85, finca número 22.190, inscripción cuarta.

Finca sita en Roses, Passeig Maritim, 25-32, Conjunto Residencial «Castell del Joncar», apartamento 111, piso primero, bloque B.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.138.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1994, instados por Caja de Ahorros Laietana, contra don Juan Luis Tortajada Aguado y doña Ana María Doménech Tarradas, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 5.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, tomo 2.403, libro 184 de L'Escala, folio 154, finca número 12.424, inscripción sexta.

Finca sita en L'Escala, calle Vizcaina, sin número, planta baja, puerta G.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.140.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Purificación Ávila Pérez, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 10.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.654, libro 52 de la Jonquera, folio 103, finca número 2.663, inscripción segunda.

Finca sita en La Jonquera, avenida Pau Casals, sin número, edificio L'Albera I, piso primero, vivienda C.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.148.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Comorera Bosch y doña María Negre Bosch, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre de 1996, a las once quince horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 16 de octubre de 1996, a las once quince horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 13 de noviembre de 1996, a las once quince horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.471, libro 114 Llança, folio 171, finca número 6.770, inscripción sexta de hipoteca.

Finca sita en Llança, calle Monturiol, sin número.

Dado en Figueres a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.143.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Vicenzina Marchese, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 23 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 20 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirá.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.597, libro 325 de Roses, folio 77 vuelto, finca número 22.274, inscripción cuarta.

Finca sita en el conjunto residencial denominado Castell del Joncar, en el término municipal de Roses (Girona), apartamento 406, de la cuarta planta, con entrada por la escalera norte, del bloque C.

Dado en Figueres a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—44.152.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Castillo González y doña Josefa Solano Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 3. Local comercial. Se encuentra en el edificio en construcción, denominado Castillo, sito en Fuengirola, en calle Medina, número 18, teniendo también fachada a calle Marconida, donde hace esquina. Tiene una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, por su izquierda, entrando en el local comercial número 2; por su derecha, con el portal de acceso, y por su fondo, con la casa número 29 de la calle Marconi y patio del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 730, folio 170, finca 39.387.

Tipo de subasta: 18.225.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—44.188-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 376/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez, doña Eduvigis Soto, don Antonio Mora Camacho, doña Luisa Nieto Villarejo y «Sociedad Cooperativa Limitada El Concejo», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, en planta tercera, portal 5, bloque II. Se distribuye en «hall»; estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 119 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor de planta, vivienda tipo D y caja de ascensor; derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda tipo B y patio de luces; izquierda, vuelo sobre zona común, y fondo, vivienda tipo D, portal 6 y patio de luces.

Finca registral número 23.980, tomo 1.131, libro 451, folio 124, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: El tipo para la primera subasta es 7.980.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—44.230-58.

### FUENLABRADA

#### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 122/1995, se siguen actuaciones de separación, a instancias de don Joaquín Abellán Díaz, representado por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra doña Rosario Oyarzun Cruzat sobre separación matrimonial, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada, en ignorado paradero, y cuyo fallo, es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de separación matrimonial interpuesta por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, en nombre y representación de don Joaquín Abellán Díaz, contra su esposa, doña Rosario Oyarzun Cruzat, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la separación de los cónyuges don Joaquín Abellán Díaz y doña Rosario Oyarzun Cruzat, por causa de violación grave y reiterada de los deberes conyugales, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, disolución del régimen económico de gananciales y sin expresa declaración, en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos principales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, es por lo que expido el presente en Fuenlabrada a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—43.961-E.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 899/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, «Inmobiliaria Avila Rojas, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior, al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso, de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda identificada con el número 19 en la planta primera alta, sobre la baja del conjunto, con acceso por calle perpendicular a la de General Mola, en la localidad de Pulianas (Granada), lugar conocido por Huerta de San Antón, urbanización los «Saucos», finca número 3.331, Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.795.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 693/1995, a instancias de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rueda Olivares, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1996 y hora de la diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca registral número 28.339, inscrita al libro 786, tomo 644, folio 73 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, piso cuarto, tipo D, en planta quinta de alzado del edificio en Granada, calle Santa Clara, número 3.

Tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.940-3.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Richart Benjamin Wilkinson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Apartamento DPL-C-2, sito en nivel H, distinguido interiormente con el número 628, del edificio denominado «Castle Harbour», sito en Los Cristianos, término municipal del Arona. Tiene una superficie cubierta, en sendas plantas, de 96 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, consta además, de una terraza de 23 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, con pasillo de acceso; fondo, vuelo a zonas comunes; derecha entrando, escaleras de acceso, e izquierda, entrando, finca anterior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 1.050, libro 390, Ayuntamiento de Arona, folio 43, finca 35.997.

Tipo de subasta: 7.700.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de marzo de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—46.912.

### HUELVA

#### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 534/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador de los Tribunales, don Alfredo Acero Otamendi, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Suárez Almagro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se relaciona.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, número 4, planta cuarta, se ha señalado el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma, será requisito previo, designar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018053495.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará: Segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 38.—Piso noveno izquierda, del edificio sito en Huelva, en el polígono «Balbuena Los Rosales», tiene una superficie de 115 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huelva-2, al tomo 1.523, libro 125, folio 7, finca 55.273.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.804.286 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.184-3.

### HUELVA

#### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1921000018019395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. 73. Piso señalado con la letra B, de la planta primera del portal 5 del conjunto arquitectónico ubicado en Huelva, Via Paisajista, sin número. Tiene una superficie construida de 165 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.599, libro 201, folio 3, finca número 57.210, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.160.714 pesetas.

2. 90. Piso señalado con la letra E, de la planta primera del portal 6 del conjunto arquitectónico ubicado en Huelva, Via Paisajista, sin número. Tiene una superficie construida de 91 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita al tomo 1.599, libro 201, folio 37, finca número 57.244, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.513.857 pesetas.

3. 97. Piso señalado con la letra D, de la planta segunda del portal 6 del conjunto arquitectónico ubicado en Huelva, Via Paisajista, sin número. Tiene una superficie construida de 85 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.599, libro 201, folio 51, finca número 57.258, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.928.571 pesetas.

4. 104. Piso señalado bajo la letra C, de la planta tercera del portal 6 del conjunto arquitectónico ubicado en Huelva, Via Paisajista, sin número. Tiene una superficie construida de 92 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.599, libro 201, folio 65, finca número 57.272, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.785.714 pesetas.

5. 129. Plaza de aparcamiento número 18, situada en la planta de sótano, número 4 del edificio sito en Huelva, en Via Paisajista, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 23 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626, libro 228, folio 210, finca número 59.153, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

6. 136. Plaza de aparcamiento número 25, situada en la planta de sótano, número 4 del edificio sito en Huelva, en Via Paisajista, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 23 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.626, libro 228, folio 224, finca número 59.167, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

7. 152. Plaza de aparcamiento número 41, situada en la planta de sótano número 4 del edificio sito en Huelva, en Via Paisajista, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 26 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.630, libro 232, folio 31, finca número 59.197, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

8. 173. Plaza de aparcamiento número 62, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una super-

ficie de 11 metros 96 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 25 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.630, libro 232, folio 73, finca número 59.239, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

9. 233. Plaza de aparcamiento número 122, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 10 metros 46 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 22 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.630, libro 232, folio 193, finca número 59.359, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

10. 251. Plaza de aparcamiento número 4, situada en la planta de sótano número 3 del edificio sito en Huelva, en Via Paisajista, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 22 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 5, finca número 59.395, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

11. 257. Plaza de aparcamiento número 10, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 22 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 17, finca número 59.407, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

12. 258. Plaza de aparcamiento número 11, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 22 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 19, finca número 59.409, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

13. 259. Plaza de aparcamiento número 12, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 21, finca número 59.411, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

14. 260. Plaza de aparcamiento número 13, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 23, finca número 59.413, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

15. 261. Plaza de aparcamiento número 14, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 25, finca número 59.415, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

16. 262. Plaza de aparcamiento número 15, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 27, finca número 59.417, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

17. 263. Plaza de aparcamiento número 16, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 29, finca número 59.419, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

18. 264. Plaza de aparcamiento número 17, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 31, finca número 59.421, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

19. 266. Plaza de aparcamiento número 19, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 35, finca número 59.425, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

20. 267. Plaza de aparcamiento número 20, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 37, finca número 59.427, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

21. 278. Plaza de aparcamiento número 31, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 59, finca número 59.449, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

22. 289. Plaza de aparcamiento número 42, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 81, finca

número 59.471, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

23. 315. Plaza de aparcamiento número 68, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 11 metros 96 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 27 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 133, finca número 59.523, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

24. 316. Plaza de aparcamiento número 69, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 10 metros 58 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 23 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 135, finca número 59.525, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

25. 324. Plaza de aparcamiento número 77, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 10 metros 12 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 22 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 151, finca número 59.541, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

26. 348. Plaza de aparcamiento número 101, situada y con la misma superficie que la anterior. Inscrita al tomo 1.631, libro 233, folio 199, finca número 59.589, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

27. 366. Plaza de aparcamiento número 119, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 15 metros 75 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 35 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 234, folio 11, finca número 59.625, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

28. 367. Plaza de aparcamiento número 120, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 31 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 234, folio 13, finca número 59.627, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

29. 370. Plaza de aparcamiento número 123, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 23 metros 75 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 53 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 234, folio 19, finca número 59.633, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

30. 371. Plaza de aparcamiento número 124, situada al mismo sitio que la anterior. Tiene una superficie de 11 metros 16 decímetros cuadrados y con inclusión de elementos comunes de 25 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.632, libro 234, folio 21, finca número 59.635, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—44.264.

#### HUESCA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 61/96, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad I.L.P.S.A., se ha señalado el día 12 de septiembre de 1996, para la celebración de la primera subasta; el día 10 de octubre de 1996, para la segunda, y el día 7 de noviembre de 1996, para la tercera subasta,

todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Huesca, cuenta 1984-18-61-96), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bien objeto de subasta

1. Edificaciones y terreno en término de Grañén, partida Azaquino La Poza, superficie 1 hectárea 27 áreas 21 centiáreas, dentro de la que existen las siguientes edificaciones: A) Edificio de fábrica. B) Edificio de oficinas y vestuarios. C) Edificio de talleres. D) Edificio de servicios auxiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 353, libro 28, folio 15, finca 2.805. Valorado, a efectos de subasta, en 375.200.000 pesetas.

2. Campo de regadío, en término de Grañén, partida Azaquín, de 1 hectárea 20 áreas 80 centiáreas. Inscrito en el Registro al tomo 365, libro 29, folio 103, finca 2.915. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Huesca a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—44.223.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Pedro Javier Marchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Emilio Muñoz Guadix y doña Felisa García Campuzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0397/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Pantoja de la Sagra, avenida de Portugal, 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1 al tomo 1.424, libro 39, folio 167, finca 3.523, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 20 de mayo de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Marchante Somalo.—El Secretario.—44.041.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 182/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Antonio Rey Nieto y doña Esperanza Aguado Garoz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Tierra de secano sita en término municipal de Palomeque, al camino de Palomeque, de una extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas

76 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Cedillo a Palomeque; sur, doña Purificación López; este, herederos de don Mariano Aguado; y oeste, don Tomás Martín.

Sobre dicha finca existe construida una edificación compuesta de 3 naves, destinadas a fábrica de muebles y una casa para el guarda de dos plantas.

Inscripción: Tomo 1.382, libro 35, folio 157, finca 406-N, inscripción séptima en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortes, número 7, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—44.122.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 153/95, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Jesús Sánchez Bravo y doña Victoria Ramos Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia, la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

a) Rústica.—Terreno de secano al sitio de El Aprisco, en término municipal de Recas (Toledo). De una extensión superficial de 8 hectáreas 8 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.366, libro 64, folio 86, finca número 7.819.

Tipo de subasta: 7.744.031 pesetas.

b) Rústica.—Terreno de secano, al sitio de Piujar del Cristo, en término municipal de Recas (Toledo). De una extensión superficial de 2 hectáreas 70 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.366, libro 64, folio 58, finca 7.791.

Tipo de subasta: 2.599.354 pesetas.

c) La nuda propiedad de un terreno dedicado a regadío, al sitio de El Tesoro, en término municipal de Recas (Toledo). De una extensión superficial de 5 hectáreas 56 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.366, libro 64, folio 49, finca 7.782.

Tipo de subasta: 18.531.647 pesetas.

d) La nuda propiedad de un terreno dedicado a secano, al sitio de Huerta Oliva, en término municipal de Recas (Toledo). De una extensión de 1 hectárea 81 áreas 71 centiáreas. Dentro de esta finca existe construido un edificio de 1.200 metros cuadrados, con una torreta en el centro de tres plantas, donde se encuentra instalada la maquinaria con una extensión de 120 metros cuadrados. Tiene sótano de 108 metros cuadrados. En el frente de edificio existe una oficina, un despacho, un vestuario y una aseos y dos puertas de acceso al edificio. A la derecha, entrando, hay una balsa puente con caseta de 6 metros cuadrados. Además, a la espalda del edificio, hay una caseta de transformación de 32 metros cuadrados. También existen tres silos con una superficie de 19,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.365, libro 63, folio 121, finca 7.682.

Tipo de subasta: 50.745.616 pesetas.

e) Urbana.—Piso segundo, letra H, en planta segunda que en orden de construcción es la cuarta de la casa en Madrid, calle Jaime El Conquistador, número 48. Con una superficie de 78,36 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 461, folio 144, finca 17.601.

Tipo de subasta: 5.995.121 pesetas.

f) Urbana.—Piso segundo, letra G, en planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta de la casa en Madrid, calle Jaime El Conquistador, número 48. Con una superficie de 56,98 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 461, folio 144, finca 17.599.

Tipo de subasta: 4.348.264 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se especifica al final de la descripción de cada una de las fincas antes mencionadas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, la consignación de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutierrez López.—44.116.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Lourdes Marin Fernández, Magistrada-Juez del Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 131/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra doña Ana María Richarte Guerrero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de septiembre, en ella no se admitirán posturas tasadoras a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de octubre, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en

la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

### Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad, calle Barrando, donde está señalada con el número 10, con 1 área o polígono de base de 53 metros 15 decímetros cuadrados; cuya casa constituye una vivienda unifamiliar, formada por dos plantas, cubierta de azotea, donde tiene un castillete, con acceso. Ocupa la edificación, en sus dos plantas y castillete, una superficie total construida de 118 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.293, sección primera, libro 232, folio 95, finca número 23.676. Se valora para la subasta en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marin Fernández.—El Secretario.—44.159-3.

## LA OROTAVA

### Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 222/1994, seguidos a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Martín Pérez, doña Francisca María Pérez Medina, don Argimiro Pérez Fariña y doña María Dolores Medina Lorenzo, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca embargada a los deudores:

Apartamento, sito en edificio Santa Amalia, número 410, Los Cristianos, Arona, inscrito al libro 297 de Arona, tomo 789, folio 26, finca número 6.168-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, número 2, a las diez horas del día 19 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.322.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 7 de junio de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—43.857-3.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1990, promovidos a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia Díaz Guitart, contra «El Paso del Condado, Sociedad Anónima», don José María Daza Roldán, doña Mercedes López Lagares, don Antonio Salas Albarrán, don Mariano Calvo Macías y doña Dolores Iglesias Cano, en los que se ha acordado a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes

### Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera subasta, por el tipo de tasación el día 11 de diciembre de 1996.

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1997, si en la anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sita en Avenida Veintiocho Febrero, sin número, en Bollulllos del Condado, de 1.100 metros cuadrados, y construida 1.040 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 1.263, libro 161, folio 83, finca número 10.900, valorada en la suma de 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa habitación en calle Veintiocho de Febrero, número 24, inscrita en mismo Registro, al tomo 734, libro 92, folio 157, finca número 4.413, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas, de 140 metros cuadrados edificados, de Bollulllos del Condado.

3. Urbana, en calle Juan Ramón Jiménez, número 5, de Bollulllos del Condado, de 200 metros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.003, libro 136, folio 52, finca número 9.373, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

4. Solar para edificar, de 85 metros cuadrados, sito en calle Almaraz, sin número, de Bollulllos del Condado, inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.248, libro 160, folio 145, finca registral número 10.845, valorada en la suma de 1.530.000 pesetas.

Dado en Palma del Condado a 18 de junio de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—44.267.

## LEGANÉS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia del 24 de mayo de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/1995, promovidos por el Procurador señor Díaz Alfonso, en nombre y representación de «Inmobiliaria Financiera Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 6.200.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre de 1996, celebrándose estas dos últimas, en su caso, a la misma hora que la primera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa número 48 de la calle Priorato, conocido por Bloque C, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», del término municipal de Leganés (Madrid). Piso segundo letra C, está situado al fondo derecha según se sube la escalera. Tiene una superficie aproximada construida de 70 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, y tendedero. Linda: Por su frente, según se entra al piso con rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces; por la derecha, hueco del ascensor y piso letra D de su misma planta; por la izquierda, con casa B y patio de luces, y por el fondo, calle particular. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 3,70 por 100.

Título: El de compra, a la sociedad «Nesgar Promociones, Sociedad Anónima», según documento privado suscrito en Getafe, el día 29 de octubre de 1973, y elevado a escritura pública ante el Notario de Getafe, don José Calle y Olarte, el día 16 de junio de 1980, número 5.041 de orden de su protocolo.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.533, libro 749, folio 139, finca número 57.737, inscripción segunda.

Adición: Para hacer constar que los demandados son don Juan Talavera Alias y doña Josefa Camacho Lara.

Dado en Leganés a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.252.

## LEÓN

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, al que se han acumulado los ejecutivos 266/1993 del Juzgado número 5 y 413/1993 del Juzgado número 10, ambos de León, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Anibal Rodríguez Ramos y esposa doña Aurora Varela Alba, en reclamación de 22.677.943 pesetas de principal, más 10.800.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por tér-

mino de veinte días, los bienes que se indican al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día 26 de septiembre de 1996 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz, de Miera, número 6, de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 21240000170401/93, el 20 por 100 del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se sacan a subasta las fincas sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo día 25 de octubre de 1996, en las mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta será el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto de remate de la tercera subasta, las doce horas del próximo día 25 de noviembre de 1996, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, en los mismos forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La consignación previa, para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

Los bienes objeto de subasta y su valoración son:

Vehículo: Un tractocamión, marca «Mercedes-Benz», modelo 1735-S, matrícula LE-6361-T. Valorado en la cantidad de 1.420.000 pesetas.

1. Urbana, finca número 11. Vivienda B de la planta tercera, a la izquierda subiendo la escalera, de la casa número 7, de la avenida de José Aguado, en la ciudad de León. Su superficie total construida es de 132 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y otros trasteros y una pequeña terraza cubierta a la parte delantera de la vivienda. Tomando como frente la avenida de su situación, linda: Por el frente, con dicha avenida y con vivienda de su misma planta o finca número 12; por la derecha, con finca de don Ignacio Arias Villalón; por la izquierda, con vivienda de su misma planta o finca número 12, con rellano y caja de escalera y con patio interior de luces, y por el fondo, con finca de don José González Fernández. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble de 3,405 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.656, libro 231 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, folio 205, finca registral número 12.831.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, sita en la plaza, de

planta baja destinada a cuadras y una alta a vivienda, ocupando una superficie de unos 200 metros cuadrados, con un corral o patio que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda todo: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, camino; izquierda, iglesia y casa rectoral, y espalda, escuela.

En la actualidad no existe la edificación que se dice, habiéndose construido sobre el terreno una vivienda unifamiliar tipo chalé, de planta baja y primera con aprovechamiento del bajo cubierta, ocupando lo construido una superficie, en planta, de unos 200 metros cuadrados.

En cuanto al terreno, se confunde el de ésta y el de la finca registral 3.230, número 3 de este informe, sin que existan elementos de separación entre ambas, por lo que en su conjunto constituyen una unidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.794, libro 37 de Cabrillanes, folio 71, finca registral número 3.229.

Se valora esta finca, en su estado actual, en la cantidad de 17.200.000 pesetas.

3. Urbana. Casa, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, sita en la plaza, de planta baja destinada a cuadra y una alta a vivienda, ocupando una superficie de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente, con un corral o patio que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Linda todo: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, otra casa adquirida por el comprador; izquierda, iglesia, y fondo, casa rectoral, doña María Rodríguez y herederos de don Antonio Álvarez.

En la actualidad no existe la edificación que se dice, habiéndose construido sobre el terreno una vivienda unifamiliar de plantas baja y primera con luces y vistas únicamente en la fachada norte, ocupando lo construido una superficie, en planta, de unos 60 metros cuadrados.

En cuanto al terreno, se confunde el de ésta y el de la finca registral 3.229, número 2 de este informe, sin que existan elementos de separación entre ambas, por lo que en su conjunto constituyen una unidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.794, libro 37 de Cabrillanes, folio 72, finca registral número 3.230.

Se valora esta finca, en su estado actual, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

4. Urbana. Parcela número 100/A-1.001. De la urbanización «Camino de Santiago», en término de Villadangos del Páramo, con una superficie de 665 metros cuadrados, sita en la avenida Camino de Santiago, de dicha urbanización, que linda: Frente, con la citada avenida; derecha, entrando, con parcela número 99/606; izquierda, con parcela número 105, y fondo, con parcela número 102/A-1.002. Cuota de participación en vales y elementos comunes: 0,679 por 100. Sobre parte de esta finca se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, que consta de porche o terraza exterior, «hall»-pasillo distribuidor, dos dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 61 metros 7 decímetros cuadrados. El resto de la parcela sin cubrir está destinada a patio o jardín rodeando la edificación. Está dotada de las instalaciones y servicios de agua, desagüe y electricidad. No se valora individualmente. Sujeta a la reglamentación de la comunidad a que se refiere a la inscripción primera y tiene a su favor las servidumbres que se dicen en la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.596, libro 34 del Ayuntamiento de Villadangos, folio 71, finca registral número 3.531.

Se valora la finca urbana descrita en la cantidad de 10.750.000 pesetas.

5. Urbana. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Congosta», polígono 23, parcela 15. Tiene una cabida de 20 áreas 85 centiáreas y linda: Norte, don José Prieto González; este, doña Plácida Álvarez Díaz; sur, don Secundino Fernández, y oeste, doña Alvarina Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.794, libro 37 del Ayuntamiento de Cabrillanes, folio 81, finca registral número 3.239.

Se valora la finca urbana en la cantidad de 73.000 pesetas.

Fincas rústicas:

6. Quinta parte indivisa de rústica. Tierra, en término de la ciudad de León, al pago denominado «Villaescusa», regadío, de una superficie aproximada de 1.113 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca procedente de la misma división material que está adjudicada a doña Isabel Ramos Fernández; sur, camino llamado del Rígido; este, finca de doña Isabel Patrocinio Ramos Fernández, y oeste, finca procedente de la misma división material que está adjudicada a don Martín Ramos Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.434 del archivo, libro 78, folio 114, finca número 4.224.

Valor de dicha participación, 445.200 pesetas.

7. Quinta parte indivisa de rústica. Parcelas tercera y segunda-A, en término de esta ciudad de León, al sitio de «Villaescusa», huerta regadío de una superficie aproximada de 2.105 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino o calle pública; sur, calle de la Presa; este, parcela cuarta de don Martín Ramos Fernández, y oeste, parcela segunda-B de doña Isabel Ramos Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 2.434, libro 78, folio 117, finca número 4.226.

Valor de dicha participación, 1.200.000 pesetas.

8. Rústica. Prado seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «Chamiechas», con una superficie de 51 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Lisardo Fernández; sur, doña Adelaida Rubio Rodríguez, y este y oeste, don Recaredo Fernández Martínez. Polígono 22, parcela 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 120, finca número 3.478.

Valorada en 180.000 pesetas.

9. Rústica. Prado seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «Carbones», con una superficie de 97 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, don Anibal Rodríguez Ramos; sur, herederos de doña Domitila Martínez; este, Junta Vecinal de Vega de Viejos, y oeste, terreno común. Parcela 175, polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 122, finca número 3.479.

Valorada en 340.130 pesetas.

10. Rústica. Prado, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «El Espino», con una superficie de 80 áreas. Linda: Norte, arroyo del Campo y don Anibal Rodríguez; sur, herederos de don Manuel Álvarez; este, doña Edelmira Rodríguez Riesco, y oeste, herederos de don Segundo Fernández y don Anibal Rodríguez. Polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 123, finca número 3.480.

Valorada en 680.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al paraje denominado «Tintos», conocida por el Pozo, tiene una superficie de 44 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don Recaredo Fernández; sur y este, herederos de don Lisardo Fernández, y oeste, herederos de doña María Riesco. Polígono 22, parcela 423.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 124, finca número 3.481.

Valorada en 336.825 pesetas.

12. Rústica. Cereal tubérculo, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «Chamasantos», tiene una superficie de 13 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Plácida Álvarez Díaz; sur, herederos de don Francisco Martínez; este, don Recaredo Fernández Martínez, y oeste, herederos de don Eladio Colado Rubio. Polígono 16, parcela 233.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 125, finca número 3.482.

Valorada en 47.740 pesetas.

13. Rústica. Tierra, en término de Meroy, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «La Urría», tiene una superficie de 56 áreas. Linda: Norte y sur, don Indalecio Lana Sierra; este, doña Sabina Álvarez Calzado, y oeste, don Gregorio Pérez Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 126, finca número 3.483.

Valorada en 196.000 pesetas.

14. Rústica. Prado seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Campo», con una superficie de 29 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Eladio Colado Rubio, y sur, este y oeste, terreno común. Polígono 22, parcela 205.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 127, finca número 3.484.

Valorada en 104.580 pesetas.

15. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Sub Pena», tiene una superficie de 20 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Marcos Álvarez y arroyo; sur, don Magin Álvarez Calzado; este, doña Otilia Alba Pozal, y oeste, terreno común. Polígono 14, parcela 257.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 128, finca número 3.485.

Valorada en 70.175 pesetas.

16. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Otargan», tiene una superficie de 50 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Álvarez Álvarez y otro; sur y oeste, doña Carmen Méndez Rodríguez y otro, y este, camino. Polígono 16, parcela 285.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 129, finca número 3.486.

Valorada en 176.015 pesetas.

17. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Muesa Medio», tiene una superficie de 25 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte y oeste, doña Otilia Álvarez Pozal; sur, doña Adelaida Rubio Rodríguez, y este, don Marcos Álvarez Rodríguez. Polígono 22, parcela 168.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 130, finca número 3.487.

Valorada en 87.815 pesetas.

18. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Muesa Medio», tiene una superficie de 56 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, doña Otilia Alba Pozal; sur, doña Serafina Rodríguez García; este don Honorio Méndez Rodríguez, y oeste, terreno común. Polígono 22, parcela 172.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 131, finca número 3.488.

Valorada en 196.840 pesetas.

19. Rústica. Prado seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «Chombón», tiene una superficie de 1 hectárea 15 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Adelaida Rubio Rodríguez; sur, herederos de don Eladio Colado Rubio, y oeste, don Segundo Fernández. Polígono 22, parcela 181.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 132, finca número 3.489.

Valorada en 402.500 pesetas.

20. Rústica. Cereal seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «Sub Pena», tiene una superficie de 27 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte y oeste, terreno común; sur, don Lisardo Fernández Rodríguez, y este, doña Otilia Alba Pozal. Polígono 14, parcela 256.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 134, finca número 3.491.

Valorada en 95.445 pesetas.

21. Rústica. Pastizal, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Chanasy», tiene una superficie de 59 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y este, terreno común; sur, doña María Méndez Rodríguez, y oeste, doña Carmen Méndez Rodríguez. Parcela 201, polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 133, finca número 3.490.

Valorada en 59.670 pesetas.

22. Rústica. Cereal seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Extramadoiro», tiene una superficie de 34 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, doña Agustina Calzado Riesco; sur, camino de la Vega; este, doña Regina Prieto González, y oeste, don Manuel Álvarez Álvarez. Polígono 22, parcela 101.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 135, finca número 3.492.

Valorada en 255.750 pesetas.

23. Rústica. Huerta, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Llamaza», tiene una superficie de 1 área 70 centiáreas. Linda: Norte, doña Agustina Calzado Díaz; sur, doña Serafina Rodríguez García; este, río Sil, y oeste, terreno común. Polígono 22, parcela 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 136, finca número 3.493.

Valorada en 150.000 pesetas.

24. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Chombón», tiene una superficie de 70 áreas. Linda: Norte y este, doña Otilia Alba Pozal; sur, don Lisardo Fernández Rodríguez, y oeste, terreno común. Polígono 22, parcela 478.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 137, finca número 3.494.

Valorada en 245.000 pesetas.

25. Rústica. Cereal seco, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Sudadón», tiene una superficie de 44 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte y este, don Recaredo Fernández Martínez; sur, don Lisardo Fernández Rodríguez, y oeste, don Obdulio Rodríguez García. Polígono 22, parcela 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 138, finca número 3.495.

Valorada en 155.365 pesetas.

26. Rústica. Tierra, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «La Cruz», tiene una superficie de 32 áreas. Linda: Norte y oeste, don Manuel Álvarez; sur, rodera, y este, herederos de doña María Rodríguez. Polígono 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 140, finca número 3.497.

Valorada en 112.000 pesetas.

27. Rústica. Tierra, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «El Valle», tiene una superficie de 32 áreas. Linda: Norte, doña Rosario Pérez Calzado; sur, camino vecinal; este, doña Regina Prieto, y oeste, herederos de don Manuel Álvarez. Polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.361, libro 40, folio 141, finca número 3.498.

Valorada en 112.000 pesetas.

28. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, prado seco denominado «Chamiechas», de cabida 37 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, don José Rodríguez Álvarez; este, herederos de don Manuel Álvarez, y al oeste, doña María Riesco. Polígono 22, parcela 72.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 128, finca número 3.612.

Valorada en 131.285 pesetas.

29. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, prado seco de tercera clase al pago de «Chamiechas», es la parcela 76 del polígono 22. Tiene una cabida de 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, la 72, de herederos

de don Francisco Martínez; este, la 23, de herederos de don Eladio Colado Rubio; sur, la 77, de doña Regina Prieto González, y al oeste, la 78, de doña Plácida Álvarez Díez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 128, finca número 3.612.

Valorada en 62.650 pesetas.

30. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, prado regado de cuarta clase al pago de «Campones» o «Bayosil», es la parcela 255 del polígono 16. Su cabida es de 18 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y este, río Sil; sur, la 224, de don Manuel Álvarez Álvarez, y al oeste, la 226, de herederos de don Quintín Pozal García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 129, finca número 3.613.

Valorada en 159.375 pesetas.

31. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, prado de secano de tercera clase al pago «Fervianza» o «Las Llamas», es la parcela 115 del polígono 22. Tiene una superficie de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Vega; este y sur, la 116, de Junta Vecinal de Vega de Viejos, y oeste, la 114, de doña Serafina Rodríguez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 130, finca número 3.614.

Valorada en 68.950 pesetas.

32. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, erial clase única, al pago «Otargan» o «La Forcada», es la parcela 288 del polígono 16. Tiene una cabida de 18 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, sendero y la 286 de don Manuel Álvarez Álvarez; este, la misma 286 antes referida; sur, la 281, de don José Rodríguez Álvarez, y al oeste, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 131, finca número 3.615.

Valorada en 65.625 pesetas.

33. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, parcela 181 del polígono 16, al pago «Monjón», compuesta de la parcela A, de cereal tubérculo de tercera clase, con una cabida de 20 áreas 46 centiáreas y parcela B, de erial de clase única, de cabida 34 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, la 182 de herederos de don Eladio Colado Rubio; este, carretera de la Magdalena a Belmonte; sur, las parcelas 27 y 28 de herederos de don Jovino Soto Pere, y al oeste, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 132, finca número 3.616.

Valor de las 20 áreas 46 centiáreas, 153.450 pesetas.

Valor de las 34 áreas 10 centiáreas, 119.350 pesetas.

34. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, erial de clase única, al pago de «Extremadoiro» o tierra La Mata, que es la parcela 94 del polígono 22, tiene una cabida de 75 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, la 93, de herederos de don Eladio Colado Rubio; este, la 95, de doña Otilia Alba Pozal; sur, don Emilio Álvarez, y al oeste, don Manuel García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 133, finca número 3.617.

Valorada en 75.870 pesetas.

35. Rústica. En el pueblo de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, erial de clase única, parcela 281 del polígono 16, al pago de «Otorgan» o tierra del cementerio, de una cabida de 28 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte, la 288, que adquiere el ahora comprador y se inscribe bajo el número 3.615; este, la 286, de don Manuel Álvarez Álvarez; sur, la 282, de don Antonio Álvarez Martínez, y al oeste, sendero y la 280 de doña Otilia Alba Pozal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.448, libro 41, folio 134, finca número 3.618.

Valorada en la cantidad de 98.455 pesetas.

36. Rústica. En término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Cascaro», polígono 14, parcela 235. Tiene una cabida de 10 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y este, monte de utilidad pública número 136; sur, herederos del señor Álvarez Díaz, y oeste, carretera de la Magdalena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.531, libro 42, folio 99, finca número 3.707.

Valorada en 35.840 pesetas.

37. Rústica. Pastizal, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Fuenfria», polígono 22, parcela 226. Tiene una cabida de 83 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, doña Serafina Rodríguez García; sur, doña Sofía Cuenllas Hidalgo; oeste, monte de utilidad pública número 136, y este, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.531, libro 42, folio 101, finca número 3.708.

Valorada en 83.700 pesetas.

38. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Chaneo», polígono 22, parcela s/464. Tiene una cabida de 4 hectáreas 23 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y este, monte; sur y oeste, término de Villablino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.531, libro 42, folio 103, finca número 3.709.

Valorada en 423.370 pesetas.

39. Rústica. Cereal secano, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Subpena», polígono 14, parcela 271. Tiene una cabida de 30 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don Sabino Álvarez Calzado; este, monte; sur, don Antonio Álvarez Martínez, y oeste, camino de la Cueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.531, libro 42, folio 105, finca número 3.710.

Valorada en 117.180 pesetas.

40. Rústica. Huerta, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Padrón», polígono 16, parcela 330. Tiene una cabida de 1 área 20 centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; este, río Sil; sur, herederos de doña Plácida Álvarez Díaz, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 73, finca número 3.231.

Valorada en 120.000 pesetas.

41. Rústica. Huerta, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Llamaza», polígono 22, parcela 8. Tiene una cabida de 1 área 70 centiáreas. Linda: Norte y oeste, vega de la Vieja; este, río Sil; sur, doña Agustina Calzado Riesco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 74, finca número 3.232.

Valorada en 170.000 pesetas.

42. Rústica. Pastizal, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Campo», polígono 22, parcela 220. Tiene una cabida de 26 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Recaredo Fernández; este, herederos de don Francisco Martínez; sur, don Manuel Álvarez Álvarez, y oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 75, finca número 3.233.

Valorada en 26.460 pesetas.

43. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Muesa», polígono 22, parcela 158. Tiene una cabida de 25 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Vega de Viejos; este, doña Serafina Rodríguez García; sur, don José Rodríguez Álvarez, y oeste, don Marcos Álvarez Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 76, finca número 3.234.

Valorada en 90.860 pesetas.

44. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago de «Combón», polígono 22, parcela 189. Tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 29 centiáreas. Linda: Norte, doña

María Rodríguez Hidalgo y otro; sur, don Recaredo Fernández Martínez; oeste, herederos de don Eladio Colado Rubio, y este, herederos de don Manuel Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 77, finca número 3.235.

Valorada en 100.000 pesetas.

45. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Chombón», polígono 22, parcela 183. Tiene una cabida de 34 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, doña Otilia Alba Pozal; este, sur y oeste, don Lisardo Fernández Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 78, finca número 3.236.

Valorada en 34.100 pesetas.

46. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Fervienza», polígono 22, parcela 111. Tiene una cabida de 52 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Serafina Rodríguez García; este, don Recaredo Fernández Martínez; sur, don Antonio Álvarez y doña Serafina Rodríguez; y oeste, doña María Riesco Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 79, finca número 3.237.

Valorada en 52.850 pesetas.

47. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Fervienza», polígono 22, parcela 128. Tiene una cabida de 41 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Plácida Álvarez Díez; este, doña Adelaida Rubio Rodríguez; sur, don Manuel Álvarez Álvarez, y oeste, doña Regina Prieto González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 80, finca número 3.238.

Valorada en 41.770 pesetas.

48. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Llamas», polígono 22, parcela 190. Tiene una cabida de 43 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Álvarez; sur y oeste, terreno común, y este, herederos de don Manuel Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 82, finca número 3.240.

Valorada en 46.000 pesetas.

49. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Extremadoiro», polígono 22, parcela 95. Tiene una cabida de 1 hectárea 45 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Eladio Colado Rubio; este, doña Adelaida Rubio Rodríguez y más; oeste, don José Rodríguez Álvarez, y sur, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 83, finca número 3.241.

Valorada en 145.000 pesetas.

50. Rústica. Erial, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Otorgan», polígono 16, parcela 272. Tiene una cabida de 76 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte y sur, Junta Vecinal de Vega de Viejos; este, doña Emilia Rubio Cuenllas, y oeste, herederos de doña Trinidad Álvarez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 84, finca número 3.242.

Valorada en 76.720 pesetas.

51. Rústica. Cereal secano, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Muesa Medio», polígono 22, parcela 169. Tiene una cabida de 1 hectárea 23 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, doña Regina Prieto González; sur, don Lisardo Fernández Rodríguez, y oeste, don Manuel Álvarez Álvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 85, finca número 3.243.

Valorada en 700.000 pesetas.

52. Rústica. Cereal secano, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Muesa Medio», polígono 22, parcela 171. Tiene una cabida de 49 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte,

don Manuel Álvarez Álvarez; este y sur, don Lisardo Fernández Rodríguez y otro, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 86, finca número 3.244.

Valorada en 175.000 pesetas.

53. Rústica. Cereal secano, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Otorgan», polígono 16, parcela 280. Tiene una cabida de 23 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, don José Rodríguez Álvarez; este, el mismo; sur, Junta Vecinal de Vega de Viejos, y oeste, doña Sofía Cuenllas Hidalgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 87, finca número 3.245.

Valorada en 83.545 pesetas.

54. Rústica. Cereal tubérculo, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Mojoñ», polígono 16, parcela 184. Tiene una cabida de 12 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, don Valeriano García García; este, carretera de la Magdalena a Belmonte; sur, herederos de don Francisco Martínez Álvarez, y oeste, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 88, finca número 3.246.

Valorada en 108.715 pesetas.

55. Rústica. Prado regadio, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Congosta», polígono 23, parcela 9. Tiene una cabida de 1 hectárea 12 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, terreno improductivo; este, camino de la Cueta; sur, doña Sofía Cuenllas Hidalgo, y oeste, río de la Cueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 89, finca número 3.247.

Valorada en 300.000 pesetas.

56. Rústica. Prado secano, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Campo», polígono 22, parcela 211. Tiene una cabida de 52 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Martínez; este, doña Emilia Rubio Cuenllas; sur, regato, y oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 90, finca número 3.248.

Valorada en 185.255 pesetas.

57. Rústica. Prado secano, en término de Vega de Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, al pago «Chamiechas», polígono 22, parcela 79. Tiene una cabida de 44 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, doña Regina Prieto González; este, doña Sofía Cuenllas Hidalgo; sur, don Sabino Álvarez Calzado y otro, y oeste, herederos de doña Plácida Álvarez Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.794, libro 37, folio 91, finca número 3.249.

Valorada en 221.650 pesetas.

Dado en León a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—45.469.

## LOGROÑO

### Subsanación error edicto de subastas

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra «Promotora de Viviendas, Terrenos y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el error advertido en el edicto de subastas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 143, pági-

na 11456, de fecha 13 de junio de 1996, en el cual se añade lo que sigue:

Respecto de la finca que figura con el número 6 corresponde a la participación indivisa de cuatro enteros y 10 centésimas por 100, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 12.

Respecto de la finca que figura con el número 7 corresponde a la participación indivisa de nueve enteros, 80 centésimas por 100, concretada en la utilización de un local almacén número 23.

Manteniéndose el mismo íntegro en todos sus términos.

Dado en Logroño a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—El Secretario.—43.581.

## LORA DEL RÍO

### Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 174/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don José Cano Martín y doña Gracia Montero Zafra, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 3.153.793 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana: Casa en la villa de Tocina, plaza de José Antonio, número 7, que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Francisco Martínez Santalla, y por la izquierda, con la calle Salvador Domínguez, y por el fondo, con casa de la calle Salvador Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 406, folio 24, libro 39, finca 269-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 6 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 4.280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y

debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general expido el presente en Lora del Río a 10 de junio de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—45.100-58.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1989, promovido por Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Higuera López y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.176.000 pesetas para las fincas números 28.576 y 28.578, y 4.652.000 pesetas para las fincas números 28.584, 28.624, 28.646, 28.656, 28.668, 28.684, 28.706, 28.654, 28.658 y 28.650.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta primera alta, calle Nueve de Octubre, número 2, puerta 1, tipo C, con una superficie construida de 96 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 126, finca número 28.576, inscripción primera.

Vivienda en primera planta derecha de la calle Nueve de Octubre, número 2, puerta 2, tipo D, con una superficie construida de 93 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 137, finca número 28.578, inscripción primera.

Vivienda en la segunda planta posterior derecha de la calle Nueve de Octubre, número 2, puerta 5, tipo M, con una superficie construida de 104 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la primera descrita al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 143, finca número 28.584, inscripción primera.

Vivienda en la segunda planta, anterior derecha, de la calle Cid Campeador, puerta 5, tipo P, con una superficie construida de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 183, finca número 28.624, inscripción primera.

Vivienda en la quinta planta, anterior izquierda, de la calle Cid Campeador, puerta 16, tipo O, con una superficie construida de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 105, finca número 28.646, inscripción primera.

Vivienda en la quinta planta, posterior derecha, de la calle Cid Campeador, puerta 18, tipo P, con una superficie construida de 105 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, finca número 28.650, inscripción primera.

Vivienda en la primera planta de la calle Cid Campeador, número 10, puerta 1, tipo I, con una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 213, finca número 28.654, inscripción primera.

Vivienda en primera planta de la calle Cid Campeador, número 10, puerta 2, tipo F, con una superficie construida de 106 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228, folio 215, finca número 28.656, inscripción primera.

Vivienda en la primera planta de la calle Cid Campeador, número 10, puerta 3, tipo E, con una superficie construida de 103 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 217, finca número 28.658, inscripción primera.

Vivienda en la tercera planta, anterior derecha, de la calle Cid Campeador, puerta 8, tipo O, con una superficie construida de 105 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 227, finca número 28.668, inscripción primera.

Vivienda en la quinta planta, anterior derecha, de la calle Cid Campeador, puerta 16, tipo O, con una superficie construida de 105 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.128, libro 228 de Paterna, folio 243, finca número 28.684, inscripción primera.

Vivienda en la segunda planta, posterior derecha, de la calle El Palmar, número 49, puerta 8, tipo V, con una superficie construida de 104 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad anterior al tomo 1.135, libro 230 de Paterna, folio 15, finca número 28.706, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.917.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 655/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra «Promotora General Ricardos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación es de 11.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000655/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Calle Irlanda, 4, bloque B, bajo B-2, 28019 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 2.047, folio 180, finca número 59.507, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.733.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00752/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Mercedes Maldonado Escobar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.148.000, para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.111.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000752/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Ventas de Huelma (Granada), barriada Cardenal Mendoza, inscritas en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 200, libro 20, inscripción tercera.

Finca número 2.438, sita en el bloque 1, casa A. Inscrita en el folio 10 vuelto.

Finca número 2.461, sita en el bloque 2, casa N. Inscrita en el folio 56 vuelto.

Finca número 2.460, sita en el bloque 2, casa M. Inscrita en el folio 54 vuelto.

Finca número 2.462, sita en el bloque 2, casa Ñ. Inscrita en el folio 58 vuelto.

Finca número 2.459, sita en el bloque 2, casa LL. Inscrita en el folio 52 vuelto.

Finca número 2.463, sita en el bloque 3, casa A. Inscrita en el folio 60 vuelto.

Finca número 2.464, sita en el bloque 3, casa B. Inscrita en el folio 62 vuelto.

Finca número 2.448, sita en el bloque 2, casa B. Inscrita en el folio 30 vuelto.

Finca número 2.466, sita en el bloque 3, casa D. Inscrita en el folio 66 vuelto.

Finca número 2.467, sita en el bloque 3, casa E. Inscrita en el folio 68 vuelto.

Finca número 2.449, sita en el bloque 2, casa C. Inscrita en el folio 32 vuelto.

Finca número 2.446, sita en el bloque 1, casa M. Inscrita en el folio 26 vuelto.

Finca número 2.468, sita en el bloque 3, casa F. Inscrita en el folio 70 vuelto.

Finca número 2.445, sita en el bloque 1, casa H. Inscrita en el folio 24 vuelto.

Finca número 2.447, sita en el bloque 2, casa A. Inscrita en el folio 28 vuelto.

Finca número 2.451, sita en el bloque 2, casa E. Inscrita en el folio 26 vuelto.

Finca número 2.452, sita en el bloque 2, casa F. Inscrita en el folio 38 vuelto.

Finca número 2.458, sita en el bloque 2, casa L. Inscrita en el folio 50 vuelto.

Finca número 2.457, sita en el bloque 2, casa M. Inscrita en el folio 48 vuelto.

Finca número 2.440, sita en el bloque 1, casa C. Inscrita en el folio 14 vuelto.

Finca número 2.442, sita en el bloque 1, casa E. Inscrita en el folio 18 vuelto.

Finca número 2.453, sita en el bloque 2, casa G. Inscrita en el folio 40 vuelto.

Finca número 2.454, sita en el bloque 2, casa H. Inscrita en el folio 42 vuelto.

Finca número 2.441, sita en el bloque 1, casa D. Inscrita en el folio 16 vuelto.

Finca número 2.439, sita en el bloque 1, casa B. Inscrita en el folio 12 vuelto.

Finca número 2.444, sita en el bloque 1, casa G. Inscrita en el folio 22 vuelto.

Finca número 2.450, sita en el bloque 2, casa D. Inscrita en el folio 34 vuelto.

Finca número 2.443, sita en el bloque 1, casa F. Inscrita en el folio 20 vuelto.

Finca número 2.455, sita en el bloque 2, casa I. Inscrita en el folio 44 vuelto.

Finca número 2.465, sita en el bloque 3, casa C. Inscrita en el folio 64 vuelto.

Finca número 2.456, sita en el bloque 2, casa J. Inscrita en el folio 46 vuelto.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.048.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00345/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José Montero Suay y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipos de licitación:

Finca número 15.079, 3.515.750 pesetas.

Finca número 15.091, 3.515.750 pesetas.

Finca número 15.095, 3.547.068 pesetas.

Finca número 15.096, 3.059.894 pesetas.

Finca número 15.098, 3.354.460 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las nueve horas. Tipos de licitación:

Finca número 15.079, 2.636.813 pesetas.

Finca número 15.091, 2.636.813 pesetas.

Finca número 15.095, 2.660.301 pesetas.

Finca número 15.096, 2.294.921 pesetas.

Finca número 15.098, 2.515.845 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000345/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Sitas en Ribarroja Turia (Valencia), avenida de la Paz, portal 10.

Finca número 15.079, segundo, planta 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 897, libro 137, folio 137, inscripción tercera.

Finca número 15.091, cuarto, planta 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 897, libro 137, folio 161, inscripción tercera.

Finca número 15.095, quinto, planta 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 897, libro 137, folio 169, inscripción tercera.

Finca número 15.096, quinto, planta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 897, libro 137, folio 171, inscripción tercera.

Finca número 15.098, quinto, planta 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 897, libro 137, folio 174, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.163-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Megias, en representación de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima» (ESFINGE), contra don José Loro Maeso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al don José Loro Maeso:

Vivienda sita en calle Serradilla, número 14, planta 2, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37, finca número 15.037.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.156.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Reuss Fernández y doña Eva Reuss Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 4, en planta sótano, de la calle Doctor Fleming, número 44, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 989 del archivo, libro 101 de la sección quinta, finca registral número 4.025.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.167-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se mi cargo, bajo el número 41/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Coruja Pita, en representación de «Compañía Marcantil Transleasing Banesto, Sociedad

Anónima», contra doña Carmen Pastor Navarro, don Juan Ramírez Vivo, doña Ana María Sánchez Hernández y don José Antonio Garre Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Ramírez Vivo y doña Carmen Pastor Navarro:

Rústica, tierra de secano al término de Calasparra, sitio o paraje La Calasparra-Hondonera, de superficie 1 hectárea 73 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), al tomo 989, libro 127, folio 197, registral número 6.470, anotación letra A, tomo 989, libro 197, folio 197.

Urbana, local número 2, bajo izquierda, con sótano y patio, al término de Calasparra, calle Teniente Flomesta, número 62, superficie el bajo 82 metros 92 decímetros cuadrados, el sótano, 92 metros 25 decímetros cuadrados, patio, 19 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), al libro 119, folio 145, registral número 10.150, anotación letra A, al tomo 938, libro 119, folio 146.

Urbana, piso derecha número 3, de la primera planta alta del edificio sito término de Calasparra, calle Teniente Flomesta, número 62, superficie de 85 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), al tomo 1.233, libro 165, folio 11, registral número 10.151, inscripción quinta, anotación letra A, al tomo 1.233, libro 165, folio 111.

Urbana, piso número 4, al término de Calasparra, calle Teniente Flomesta, número 62, superficie 85 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia), al libro 119, folio 149, registral número 10.152, inscripción tercera, anotación letra A, al tomo 938, libro 119, folio 149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el día 11 de septiembre de 1996, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.000 peseta para la registral número 6.470; de 4.650.000 pesetas para la registral número 10.150; de 7.225.000 pesetas para la registral número 10.151; y de 7.225.000 pesetas para la registral número 10.151, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Decanato de esta Sede, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—44.176.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Bastante Cuenca y don Eugenio Salomé Cañero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Pilar Bastante Cuenca y don Eugenio Salomé Cañero Fernández:

Finca número 42.164, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.252, libro 1.189, folio 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.908.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de noviembre

de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.170-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Esfinge Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Abella Ocaña, doña Pilar Donas Muñoz e ignorados herederos de don Segundo Abella y doña Gloria Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las trece diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017-523/92, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las trece cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los ignorados herederos de los demandados, don Segundo Abella Ocaña y doña Gloria Sanz Marín.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º, C, de la calle Aldeanueva de la Vera, número 38, de Madrid. Valorado en 10.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—44.162.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1995, a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Víctor Manuel López Arribas y doña Rosa del Pilar García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.490.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000056/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Virgen de los Desamparados, número 36, piso bajo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 795, folio 70, finca registral número 53.677.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.245.

## MADRID

## Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aurelio Gutiérrez Villar y doña María del Carmen Navarrete Murria, en reclamación de la cantidad de 962.425 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas, fijadas prudencialmente para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 32.085.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Juan Aurelio Gutiérrez Villar y doña María del Carmen Navarrete Murria:

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, calle Gémisín, número 24, parcela 23, de la urbanización «Las Lomas de Miraval», de la localidad de Alalpardo (Madrid), consta de semisótano garaje, porche, «hall», salón-comedor, cocina, «office» y aseo, tres dormitorios con dos baños, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, libro 36, tomo 3.118, folio 130, finca número 3.302.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-5.º, de esta capital, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.085.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Sierra Fernández Victorio.—46.977.3.

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 422/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» (un representante), representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Mariano Gómez Martínez y don Alberto Gómez de los Ríos, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.965.297 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Mariano Gómez Martínez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.753.000 pesetas.

Finca embargada:

Piso séptimo, número 3, situado en la planta séptima del bloque número 11, sito en Madrid, calle Illescas, número 48 (barrio de Aluche).

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 16.753.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—44.090.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María del Carmen Quesada Sánchez y don Joaquín López Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda número 35, en el bloque número 6 del conjunto de viviendas unifamiliares y adosadas, sitas en el polígono I, plan parcial «La Solana», en término de Pozuelo de Alarcón. Tiene su acceso por el vial llamado de acceso, Linda: Por su frente, con el referido vial; derecha, entrando, vivienda número 36, con la que tiene pared medianera; izquierda, vivienda número 34, con la que tiene pared medianera, y fondo, por medio de sus respectivos jardines, con vivienda número 33.

Consta de las siguientes plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior: Semi-sótano, destinado a garaje y trastero, con una superficie construida aproximada de 60 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados; baja, destinada a vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, con una superficie construida aproximada de 57 metros 12 decímetros cuadrados; primera, destinada a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor, con una superficie construida aproximada de 57 metros 7 decímetros cuadrados. Consta asimismo: De un desván no habitable en planta segunda, con una superficie contruida aproximada de veintiséis metros cuarenta decímetros cuadrados. Tiene una superficie total construida aproximadamente, y sin incluir porche y terrazas, de 200 metros 71 decímetros 50 centímetros cuadrados. Dispone de un espacio de terreno para accesos y rampa de garaje, en su parte delantera, y de otro espacio de terreno, destinado a jardín, en su parte trasera, con una superficie total, incluida la que ocupa edificación, de 154 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Le corresponde como anejo la participación indivisa de una treinta y ocho avas parte indivisa de un local destinado a transformador, que es la finca registral número 23.862 de Pozuelo.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del conjunto y elementos comunes de 2.521 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, libro 428, tomo 435, folio 109, finca número 23.858-5.ª

Tipo de subasta: 62.677.042 pesetas.

Dado en Majadahonda a 15 de abril de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—44.044.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1990, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Promociones Anfisa, Sociedad Anónima», contra don Federico de Sosa Monsalve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/000/17/0021/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte ejecutada si resultare negativa la diligencia de notificación en el domicilio aportado en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, con el número 46 de chalé de la urbanización «Monte Lomas IV», en Las Rozas; inscrita al tomo número 2.281, folio 164, inscripción primera, finca número 16.591; consta de una superficie de 533 metros cuadrados, con edificación de 100 metros cuadrados, con garaje, trastero, vivienda con planta baja y alta y un torreón, todo ello dividido en diversas dependencias.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Angeles Velasco García.—El Secretario.—44.246.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 753/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago Suárez de Puga, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inés María Martín Iglesias y don Juan Soto Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca la siguiente finca embargada a los demandados doña Inés María Martín Iglesias y don Juan Soto Parra:

Vivienda en planta baja, tipo B, del bloque número 1 de la urbanización «Cortijillo de Baza», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 978, folio 190, finca número 21.659.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.516.375 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—44.153.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 91/1992, a instancias de la Procuradora doña Cecilia

Molina Pérez, en nombre y representación de «Mehir Hipotecario, Sociedad Anónima, S. C. H.» contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Miguel Ruiz Badía, doña Ana Gallego Gallego, don Salvador Cíezar Sánchez y doña Dolores López Gómez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de ser habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 5.865, trozo de tierra, en término de Alhaurín del Grande, al partido de «La Mata»; cabida, 1 hectárea 81 áreas 11 centiáreas. Inscrita al libro 113, folio 188, del Registro de la Propiedad de Coin. Tasada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Finca número 29.723, Urbana número 33. Piso tipo F, situado en la cuarta planta alta del edificio número 6 de la calle Núñez Vela de Málaga. Inscrita al tomo 593, folio 7, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Tasada, a efectos de subasta, en 6.700.000 pesetas.

Finca número 8.238, suerte de tierra de secano con olivos, procedente del cortijo de «Fontarrón», en término de Casarabonela, partido de «Caicunes». Tiene una superficie de 3 hectáreas 53 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 733, libro 80, folio 52, del Registro de la Propiedad de Alora. Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cánovas Martínez de Escauriza.—El Secretario.—43.801.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Construcciones Vera, Sociedad Anónima», contra «Aljal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Parcela de terreno ubicada en la parte central de polígono II del Plan Parcial de la finca «El Duende» de la autovía Ronda-Oeste de esta ciu-

dad. Inscrita al tomo 2.181, folio 114, finca número 10.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.112.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda traslado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—43.832-58.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jordi Valles Fortuny, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: que en este Juzgado, al número 526/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Perli, Sociedad Limitada», don Rogelio Carvajal Linares e Ignacio Arribas Perlado, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 4 de noviem-

bre de 1996, a las doce horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en Sant Vicenç de Castellet, partida llamada Viguetas o Pla de Sant Vicenç que consta de planta baja con una superficie construida de 890 metros cuadrados y, una planta piso, de superficie de 159 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con resto de finca matriz de la que se segregó; al este, con resto de finca matriz de la que se segregó, destinada a viales y por donde tiene un acceso para carga y descarga de camiones; al sur, parte con resto de finca matriz destinada a viales y donde se encuentra ubicado el transformador de electricidad y parte con don Serafin Fossas Serrat, y al oeste, parte con resto de finca matriz destinado a viales y por donde tiene otro acceso y parte con don Serafin Fossas y don Antonio Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.189, libro 79, folio 154, finca número 3.879, inscripción cuarta.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Perli, Sociedad Limitada», don Rogelio o Carvajal Linares e Ignacio Arribas Perlado, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—Jordi Valles Fortuny.—El Secretario.—44.100.

#### MANRESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísima doña Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 315/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Maria Pilar Pla Alloza, contra doña Sonia Rosell Portell, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante Notario por Caixa d'Estalvis de Manresa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las trece horas; o, en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 28 de octubre, a las trece horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes

subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.315.95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.925.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso segundo, puerta D, de la calle Carrasco y Formiguera, sin número, sita en Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.152, libro 781, folio 23, finca número 39.665.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 5 de junio de 1996.—La Magistrada.—Regina Marrades Gómez El Secretario judicial.—44.102.

#### MANRESA

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Manresa, que en este Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovidos por doña Ana María Muñoz Lozano, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro José Almagro Soto, natural de Úbeda (Jaén), donde nació el 14 de julio de 1928, teniendo su último domicilio en la colonia de Potasas, número 19, de donde marchó a finales de 1958, dirección Venezuela, sin dejar reseña alguna acerca de su paradero, ignorándose su situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y siete años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Vanguardia» y «Regio 7» de Manresa, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 6 de junio de 1996.—La Secretaría judicial.—41.424-E. y 2.ª 12-7-1996

#### MÉRIDA

##### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 16 de septiembre de 1996, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, de Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado a los demandados don Ignacio Ledo Guisado y doña María Eulalia Palma Urbano, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 504/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez horas del día 14 de octubre de 1996.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez horas del día 14 de noviembre de 1996, en igual sitio y observancia.

#### Bien subastado y tipo de tasación

Vivienda unifamiliar, finca registral número 56.311, tomo 1.890, libro 657, folio 6.  
Tasada en 29.150.000 pesetas.

Dado en Mérida a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—43.913.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Ontoso Dolera y doña Rosario González Hergueta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677000017/0080/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las diez y doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela y vivienda número 52 de la urbanización «El Bosque»; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 660, libro 158, folio 143, finca 8.352.

Su valor de tasación: 38.614.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.107.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Moreno Parra y doña Manuela Álvarez Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero, derecha, letra B, situado en la planta primera de la casa sita en Mostoles, en la urbanización «La Princesa», con fachada a la avenida Alcalde de Mostoles, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta villa al tomo 1.248, libro 55, folio 179, finca registral número 7.910, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—44.187-3.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública, con el número 735/1993 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Méndez García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de octubre próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.087, de la sucursal del Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda que consta de dos cuerpos, en planta baja, con 30 vigadas tejadas y patio, está señalada con el número 137, midiendo de frente 21 metros y de fondo 21 metros 500 milímetros, sita en Fuente Álamo (Murcia), y su calle del Sol, lindando por derecha, entrando al oeste, callejón sin nombre; izquierda al este, patio de don Francisco Martínez Carrillo; espalda o sur, otro de doña Marta García Sánchez, y frente o norte, calle del Sol, actualmente dicha vivienda tiene el número 7.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.938-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 583/1995, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Lorente Martínez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas la primera subasta y a las doce horas la segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay, número 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.557.332 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación; de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Ocho. Vivienda de tipo C, en planta segunda, con salida directa a calle Pío XII, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Ocupa una superficie construida de 69 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 60 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Inscrita al libro 232 de la sección octava, folio 78, finca número 15.762, inscripción primera.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—43.923-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 729/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Juguera, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Pescados y Mariscos Morabal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.689.291 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 7 de octubre, 8 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca;

para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta en fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 165. En el edificio sito en la ciudad de Murcia, entre la carretera nacional 301 de Madrid a Cartagena, calle Río Mundo, calle José Luján y calle de El Pilar, con línea de fachada a todas las vías mencionadas. Vivienda letra A de la planta segunda, con acceso por puerta a la derecha, subiendo la escalera del rellano de tal planta, cuerpo de obra número 7, recayente a la calle Río Mundo. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 77 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Río Mundo y con vivienda letra B de la misma planta y portal; al sur, con espacio libre sobre zona de esparcimiento interior del total conjunto; al este, con la vivienda letra D de esta planta de las que tienen acceso por el cuerpo de obra número 6, y al oeste, con el rellano y caja de la escalera y con la vivienda letra B de esta planta y cuerpo de obra.

Cuota: 677 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, sección undécima, libro 240, folio 127, finca número 18.824 (finca número 165 en la división horizontal).

Valorada, a efectos de subasta, en 8.154.454 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez titular.—La Secretaria.—43.911-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 637/1995, que se siguen a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Artero Moreno, contra don Juan Antonio Sánchez Nicolás y doña Dolores Marín Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Si no concurren postores para la segunda subasta, se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de octubre, a las doce horas.

Y no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poder practicarse personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Planta baja destinada a taller, sin distribución interior, con una superficie construida de 401 metros cuadrados.

Cuota: 70 enteros 43 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de Murcia 5, sección quinta, libro 98, folio 121, finca 12.761, inscripción primera. Valorada en 9.372.500 pesetas.

2. Número 2. Planta primera destinada a vivienda, con una buhardilla, con una superficie construida de 168 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: 29 enteros 57 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de Murcia 5, sección quinta, libro 98, folio 123, finca 12.763, inscripción primera. Valorada en 11.002.500 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—43.837-58.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 161/1995, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Centro de Aplicaciones de Energía Solar, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de noviembre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018016195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace contar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo, ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

### Finca objeto de subasta

Lote número uno:

Finca número cinco.—Una nave industrial situada en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la hacienda Torre Guil y El Conde, a la que se accede por una puerta

independiente, situada en la calle o camino de servicio, en el lindero norte, que separa a esta de otras naves de la misma procedencia, carece de distribución interior de clase alguna y tiene una superficie construida de 517 metros cuadrados y un patio descubierto y comedores en su parte posterior, que ocupa una superficie de 299 metros cuadrados, aproximadamente, arrojando todo una superficie de 816 metros cuadrados. Linda, según se entra a ella; al frente, o norte, con calle, derecha u oeste, con la nave número seis; izquierda, con camino de hermanos Echevarría, y al fondo o sur, con la nave número nueve.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Lote número dos:

Finca número seis.—Una nave industrial, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la hacienda Torre Guil y el Conde, a la que se accede por una puerta situada en la calle o camino de servicio y lindero norte, de la misma, carece de distribución interior de clase alguna, tiene una superficie construida de 609 metros cuadrados y un patio descubierto y comedores en su parte posterior, con una superficie de 306 metros cuadrados, arrojando en total una superficie de 915 metros cuadrados. Linda, según se entra a ella: Al frente o norte, con calle derecha y oeste, con la nave número siete; izquierda o este, con la nave número cinco, y al fondo, con la nave nueve.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Inscripción:

Finca número cinco: Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección 11, libro 225, folio 164 vuelto, finca número 17.532, inscripción tercera.

Finca número seis: Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección 11, libro 225, folio 166 vuelto, finca número 17.534, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—44.119.

## NOVELDA

### Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 106/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sala Romero y don Joaquín Sala Romero, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser lectivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado/s, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Tipo: 72.975.000 pesetas.

Parcela de tierra secano erial, que mide una superficie de 1 hectárea, situada en el término municipal de Monforte del Cid, partido de la Buitrera, dentro de cuya superficie existe una nave industrial, rodeada toda ella por la misma, de 1.200 metros cuadrados, resultado de 20 metros de ancho por 60 de largo, compuesta de una nave diáfana sin distribuir, con aseos, teniendo varios accesos por distintos puntos de la misma y linda todo: Norte, con resto de finca de donde se segregó; mediodía, con camino de la Buitrera y con el indicado resto de finca; por levante, con dicho resto de finca, y poniente, con don Marcelo Carnero del Río.

Inscripción: Al libro 152 de Monforte del Cid, folio 76 vuelto, finca número 10.812, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Novelda a 19 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—44.213-58.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Carlos Marin Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra don Vicente José Tortosa Rever, doña María del Carmen Calabuig Javier y doña María Dolores Sanchis Molina, en el que se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse, por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0023 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 14. Cuarto derecha. La vivienda que comprende la parte derecha, mirando a la fachada, del cuarto piso alto, con acceso por la primera puerta, zaguán y escalera generales (hoy número ocho), a cuya escalera saca puerta señalada con el número diez. Consta de vestíbulo, cocina con despensa y terraza tendadero, sala de estar y comedor con solana, cinco dormitorios y dos aseos; es una de la de tipo B, con una superficie construida de 125,55 metros cuadrados y útil de 107,38 metros cuadrados. Y linda, mirándola desde la calle Rafael Juan Vidal: Frente, dicha calle; derecha, entrando, avenida Torrefiel; izquierda, escalera general y vivienda cuarto izquierda, y fondo, finca de don Rafael Mompó y patio de entresuelo.

Cuota en relación al valor total del inmueble, 4,23 por 100; cuota particular de escalera, 10,10 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Ontinyent, calle Rafael Juan Vidal, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 508, libro 276, folio 39, finca número 9.471, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.250.000 pesetas.

2. Rústica. Una vivienda unifamiliar en medio rural, que consta sólo de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, rodeada toda ella de terreno propio secano y enclavada dicha vivienda en una finca rústica, en término de Ontinyent, partida de La Solana, procedente de la «Casa Moltó»; de cabida 23 áreas 97 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de la «Casa Moltó» y camino de servidumbre en medio; sur, don Sebastián Navarro Fita; este, don Amadeo Ferri Perigüell y camino de servidumbre en medio, y oeste, finca segregada y vendida a don Vicente Soler Llin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 569, libro 318, folio 32, finca número 21.844, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 11.250.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Marin Segura.—El Secretario judicial.—43.836-58.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1996, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la señora Cereijo, contra don José Bermúdez Peña, sin representación en autos, en reclamación de 7.000.000 de pesetas, en los que y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Quinta.—Que en prevención de que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se entenderá prorrogado dicho señalamiento para la misma hora del día siguiente hábil.

#### Inmueble objeto de subasta

Finca al nombramiento de Monte do Ceboliño, sito en Santa Mariña do Monte, de 19.284 metros cuadrados. Valorado en 23.385.000 pesetas.

Dado en Orense a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—44.076.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra sociedad Agraria Transf. Martínez Tomé, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca. Tierra secano que puede regarse por el Canal de Riegos de Levante, en el partido del Campo de Salinas, término de Orihuela. Su cabida, 175 tahullas 3 octavas, poco más o menos equivalentes a 20 hectáreas 78 áreas 19 centiáreas, en parte en blanco y en parte con algunos almendros. La atraviesa, a pesar de que en el título no lo dice, de este a oeste por un camino. Linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó, camino en medio para el servicio de esta finca y otra situada al norte; al este, con resto de finca de donde ésta se segregó; al sur, hacienda «Lo Gilarte», de don

Jesús Rodríguez, y al oeste, la carretera de Montesinos a Torreveja.

Inscrita al tomo 1.350, libro 1.040 de Orihuela, folios 14 y 15, inscripciones novena y undécima, finca número 21.468 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Tipo de subasta: 17.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—44.121.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 326/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña María Angeles Tarrío García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 29 de noviembre de 1996; por segunda, el día 27 de diciembre de 1996, y por tercera vez, el día 31 de enero de 1997, todos y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Vivienda I-41, sita en la planta segunda del edificio, es de tipo I, consta de dos dormitorios, estar-comedor, con cocina incorporada, cuarto de baño y terraza, tiene una superficie total construida de 61,59 metros cuadrados, forma parte del edificio denominado «Torre del Mar III», término municipal de Torreveja, hacienda Manguilla del Torrejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.958, libro 838 de Torreveja, folio 85, finca número 60.928.

Valor, a efectos de primera subasta: 8.203.250 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—44.211-58.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Salcedo Díaz y don Pedro Marcos Salcedo Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. 29. Bungaló del residencial «Villacosta Club», en término de Orihuela, partido de Los Dolos. Se sitúa en la doble fila ubicada al oeste, formada por 21 bungalós adosados y unidos por sus espaldas, 11 con fachada principal al sur, y 10 con fachada principal al norte. En esa doble fila se sitúa en la recayente al norte, y en ella es el segundo contando desde el este. Ocupa en el suelo 111 metros 87 decímetros cuadrados, correspondiendo: Al jardín, a su entrada (en la fachada principal), unos 39 metros 95 decímetros cuadrados; a la edificación de planta baja (que está a continuación y consta de porche con barbacoa, salón-comedor con chi-

menea, cocina, baño y dos dormitorios), unos 60 metros 32 decímetros cuadrados, y al patio descubierta (que se encuentra al fondo), unos 11 metros 60 decímetros cuadrados. Está cubierto por tejado y un solarium al que se llega por escalera desde el patio. Entrado a él, linda: Oeste, o a la izquierda, bungalow número 30; sur o a su fondo, bungalow número 11, y norte o a su frente, paso común situado al lindero del residencial a este viento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.361, libro 1.048, folio 144 vuelto, finca 82.061, inscripción quinta.

Valorada en 7.054.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—44.120.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 299/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Eurosol Internacional, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 10 de enero de 1997; por segunda, el día 11 de febrero de 1997, y por tercera vez, el día 11 de marzo de 1997, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas

#### Primer lote:

1. Número 32. Local comercial, en planta de sótano, marcado comercialmente 9S, mirando desde la carretera es el 9.º, contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.668, libro 570, folio 173, finca número 43.691, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta: 4.700.000 pesetas.

#### Segundo lote:

2. Número 46. Local comercial, en planta semi-sótano o de locales, marcado comercialmente 9B, mirando desde la carretera 9.º, contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.668, libro 570, folio 215, finca número 43.719, inscripción tercera.

Valor, a efectos de la primera subasta: 6.279.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—El Secretario judicial.—44.125.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1979, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pacheco Quirante, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de habitación con corral y un pequeño desván, que mide 28 metros 90 centímetros

de fondo por 11 metros de fachada, o sea, una superficie de 307 metros 90 decímetros cuadrados; situada en Callosa de Segura, rambla de Calvo Sotelo, número 20. Linda: Izquierda, entrando, don Antonio Quirante Pacheco; derecha, herederos de don Antonio Ruiz Herrero, y espaldas, doña Dolores Praes, según nota del Registro.

Actualmente la vivienda tiene una superficie construida superior a los 600 metros cuadrados, distribuidos en planta baja, planta alta y desván con terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 669, libro 95, folio 108 vuelto, finca registral número 4.782.

Valorada en 53.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—44.216-58.

## OVIEDO

### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Senen Tuñón Fernández, se tramita expediente sobre solicitud de fallecimiento de su cuñada doña María Sara Cabal Alonso, natural de Oviedo, vecina de Oviedo, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, carretera Betusta, 20, o quizá número 22, no teniéndose de ella noticias desde el año 1.958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Oviedo, a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana.—La Secretaria.—41.421.

y 2.ª 12-7-1996

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 831/1995-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Bon Sosec, Sociedad Anónima», en reclamación de 58.195.937 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas (panteones y nichos) del cementerio privado denominado «Jardins de Repos», en término de Marratxí, objeto de subasta:

Panteones:

15.757, 15.758, 15.767, 15.769, 15.770, 15.776, 15.793, 15.796 y 15.798, inscritas al libro 308 de Marratxí, tomo 5.325, folios 81, 83, 101, 105, 107, 119, 153, 159 y 163.

15.873, 15.900, 15.911 y 15.914, inscritas al libro 309 de Marratxí, tomo 5.326, folios 91, 145, 167 y 173.

16.387, 16.389, 16.392, 16.393, 16.410, 16.427, 16.428, 16.433 y 16.436, inscritas al libro 314 de

Marratxi, tomo 5.331, folios 9, 13, 19, 21, 55, 89, 91, 101 y 107.

Nichos:

17.387 a 17.392, 17.396 a 17.406, 17.411, 17.417 a 17.430, 17.467 y 17.491, todos ellos inclusive, inscritas al libro 323 de Marratxi, tomo 5.340, folios 11, 13, 15, 17, 19, 21, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 59, 61, 63, 65, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 171 y 219.

17.499, 17.500, 17.501, 17.513, 17.516, 17.522, 17.524, 17.525, 17.526, 17.539 a 17.542, 17.546, 17.548, 17.563 a 17.568, 17.571 a 17.574, 17.597, 17.598, 17.599, 17.600 y 17.603, todos ellos inclusive, inscritas al libro 324 de Marratxi, tomo 5.341, folios 13, 15, 17, 41, 47, 59, 63, 65, 67, 93, 95, 97, 99, 107, 111, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 157, 159, 161, 163, 209, 211, 213, 215 y 221.

17.675, 17.676 y 17.677, inscritas al libro 325 de Marratxi, tomo 5.342, folios 143, 145 y 147.

18.186 a 18.187, 18.201 a 18.206, 18.247 a 18.251, 18.256, 18.267 a 18.269, todos ellos inclusive, inscritas al libro 330 de Marratxi, tomo 5.347, folios 55, 57, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 177, 179, 181, 183, 185, 195, 217, 219 y 221.

18.270, 18.271, 18.272 y 18.372, inscritas al libro 331 de Marratxi, tomo 5.348, folios 1, 3, 5 y 205.

Y 18.406, inscrita al libro 332 de Marratxi, tomo 5.349, folio 51.

Valor de tasación para subasta:

Cada una de las fincas registrales números 15.793, 15.911 y 16.387 se tasan en 4.881.785,75 pesetas.

Cada una de las fincas registrales números 15.757, 15.758, 15.767, 15.769, 15.770, 15.776, 15.796, 15.798, 15.873, 15.900, 15.914, 16.389, 16.392, 16.393, 16.410, 16.427, 16.428, 16.433 y 16.436 se tasan en 4.332.755 pesetas.

Cada una de las fincas registrales números 18.372, 17.417 y 17.418 se tasan en 575.832 pesetas.

Cada una de las fincas registrales números 17.399 a 17.406, 17.411 a 17.414, 17.428, 17.429, 17.430, 17.499, 17.500, 17.501, 17.513, 17.522, 17.524, 17.525, 17.526, 17.546, 17.548, 17.571, 17.572, 17.573, 17.574, 17.599, 17.600 y 17.603 se tasan en 493.489 pesetas.

Y cada una de las restantes fincas números 17.387 a 17.392, 17.396 a 17.398, 17.419 a 17.427, 17.467, 17.491, 17.516, 17.539 a 17.542, 17.563 a 17.568, 17.597, 17.598, 17.675 a 17.677, 18.186, 18.187, 18.201 a 18.206, 18.247 a 18.251, 18.256, 18.267 a 18.269, 18.270, 18.271 y 18.272 se tasan en 603.280 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre de 1996 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el valor de cada una de la finca que aparece al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045 100018083195, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado «Bon Sosec, Sociedad Anónima» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.054.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Na Burguesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0470.000.18.49395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Número 1 de orden. Consiste en la vivienda de la planta baja y piso, comunicadas entre sí, mediante escalera interior, señalada con la letra A. Tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. La superficie proyectada en cada una de sus plantas es de 73 metros cuadrados, haciendo un total de unos 147 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 del Ayuntamiento de Fornalux, folio 126, finca número 2.262.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.683.586 pesetas.

Número 2 de orden. Consiste en la vivienda de la planta baja y piso, comunicadas entre sí, mediante escalera interior, señalada con la letra B. Tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. La superficie proyectada en cada una de sus plantas es de 69 metros cuadrados, haciendo un total de unos 139 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 del Ayuntamiento de Fornalux, folio 129, finca número 2.263.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.563.075 pesetas.

Número 3 de orden. Consiste en la vivienda de la planta baja y piso, comunicadas entre sí, mediante escalera interior, señalada con la letra C. Tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. La superficie proyectada en planta baja es de 57 metros cuadrados, aproximadamente y, en su planta de piso es de 61 metros cuadrados, haciendo un total de 119 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 del Ayuntamiento de Fornalux, folio 132, finca número 2.264.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.392.017 pesetas.

Número 4 de orden. Consiste en la vivienda de la planta baja y piso, comunicadas entre sí, mediante escalera interior, señalada con la letra D. Tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. La superficie proyectada en cada una de sus plantas es de 48 metros cuadrados, aproximadamente, haciendo un total de unos 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 del Ayuntamiento de Fornalux, folio 135, finca número 2.265.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.617.190 pesetas.

Número 5 de orden. Consiste en la vivienda de la planta baja y piso, comunicadas entre sí, mediante escalera interior, señalada con la letra E. Tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. La superficie proyectada en cada una de sus plantas es de 51 metros cuadrados, haciendo un total de 102 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 del Ayuntamiento de Fornalux, folio 138, finca número 2.266.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.111.204 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1996.—El Secretario.—46.933.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre

de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 00755/1995-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Martín Lecumberri Lecumberri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en al regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil, el día de la celebración se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor, o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 25.554, plaza de garaje número 125, en sótano, de la calle Malón de Chaide, de Pamplona. Inscrito al folio 138, tomo 633, libro 422. Valorado en 344.400 pesetas.

Finca número 25.754, piso tercero, letra D, del portal 39 de la calle Malón de Chaide. Inscrito al folio 7, tomo 636, libro 424. Valorado en 6.378.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—44.045.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de septiembre, 7 de octubre y 31 de octubre de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 00306/1996-C, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Mario Lecumberri Ciaurriz y don Ángel González Sanz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de

asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en al regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil, el día de la celebración se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor, o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial en planta baja, casa número 84, de la calle Jarauta, de Pamplona, finca 10.475. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—44.038.

#### PICASSENT

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 268/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot contra don Manuel del Árbol Amaro y doña Enriqueta Monreal Gimeno, habiéndose acordado por resolución de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indicarán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre e 1996, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 13 de noviembre de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

#### Bienes que se subastan

1. Rústica. Tierra secano en la partida «Poet de Coa», en Alfarp, de 11.426 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.567, libro 76, folio 162, finca 339. Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela sita en partida «Montañeta», de Alfarp, de 297,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.870, libro 91, folio 18, finca 7.898. Valorada en 2.550.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano en la partida «Rambla», en Catadau, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.443, libro 82, folio 154, finca 5.869. Valorada en 860.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano en la partida de «San Antonio», en Llombay, de 1.503 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.669, libro 107, folio 97, finca 4.281. Valorada en 700.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano en la partida «Yesar», en Llombay, de 3.144 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.278, libro 85, folio 25, finca 4.832. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano en la partida «La Pina», en Montroy, de 4.155 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.730, libro 102, folio 75, finca 5.644. Valorada en 450.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra secano en la partida «Algoders», en Real de Montroy, de 12.813 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 64, folio 35, finca 2.486. Valorada en 1.380.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano en la partida «Lloma Coca», en Real de Montroy, de 4.155 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.735, libro 60, folio 201, finca 2.584. Valorada en 450.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra secano en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 14.192 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 61, folio 63, finca 3.991. Valorada en 1.540.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra secano en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 10.957 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.735, libro 60, folio 134, finca 4.712. Valorada en 1.180.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra secano, en la partida «dels Colmeners», en Real de Montroy, de 3.220 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de

la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 61, finca 4.751.

Valorada en 350.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra seco en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 3.260 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 61, folio 45, finca 4.753.

Valorada en 350.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra seco en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 8.860 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 61, folio 47, finca 4.754.

Valorada en 960.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra seco en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 4.660 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 61, folio 49, finca 4.755.

Valorada en 500.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra seco en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 7.266 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.775, libro 61, folio 100, finca 4.765.

Valorada en 780.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra seco en la partida «Senda dels Colmeners», en Real de Montroy, de 4.155 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.836, libro 63, folio 69, finca 4.901.

Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Picassent a 6 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—44.073.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Jesús Ángel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 427/1991, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de don José Luis López López y doña María Jesús Díaz Alonso, contra don Román Fernando García Sabugo, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la corres-

pondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-15-0427-91, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherente a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta y precio

1. Prado al pago de Santa Catalina, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Blanco; sur, doña Lucía Álvarez; este, terreno común, y oeste, doña Lucía Álvarez. Es la parcela número 647 del polígono 4, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 33, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.883, inscripción primera.

Valoración: 250.000 pesetas.

2. Tierra en el pago de Valzabán, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 14 áreas. Linda: Norte, herederos de doña Josefa Riesco; sur, doña Francisca García; este, doña Carmen Toribio, y oeste, don Simeón Ramos. Es la parcela número 421 del polígono 1, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 34, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.884, inscripción primera.

Valoración: 140.000 pesetas.

3. Tierra en el pago de La Cantera de Arriba, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 7 áreas. Linda: Norte, doña Elida Blanco y don Abel Pestaña; sur, doña Petra Candelerio; este, don Francisco Álvarez, y oeste, don Victorino Fernández. Es la parcela número 503 del polígono 2, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada folio 35, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.885, inscripción primera.

Valoración: 70.000 pesetas.

4. Tierra en el pago de Valdemejil, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de don Gerardo García; sur, herederos de don José García, y oeste, don Manuel Fernández. Es la parcela número 250 del polígono 4, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 36, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo. Finca registral número 2.886, inscripción primera.

Valoración: 25.000 pesetas.

5. Linar de regadío al pago de Santa Marina, conocida por la Linarona, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 2 áreas. Linda: Norte, camino; sur, don José Antonio García; este, camino, y oeste, herederos de don Gerardo García. Es la parcela número 187 del polígono 3, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 37, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.887, inscripción primera.

Valoración: 175.000 pesetas.

6. Casa en el barrio de Oscuredo, calle Sangón, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie en planta aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Sangón; fondo, don Ovidio Crespo; izquierda, calle pública, y derecha, don Ovidio Crespo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 38, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.888, inscripción primera.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

7. Solar en el barrio del Oscuredo, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie en planta aproximada de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y entrada de servidumbre; fondo, Ignacio Marcos; izquierda, paso de servidumbre, y derecha, don Adelino Marcos y callejo de aguas naturales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 39, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.889, inscripción primera.

Valoración: 950.000 pesetas.

8. Huerta al sitio del Sagrado, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 50 centiáreas. Linda: Norte, doña Concepción Suárez Riesco; sur, Rufino García; este, Benigno García, y oeste, camino vecinal. Es la parcela número 110 del polígono 3, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 83, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.903, inscripción primera.

Valoración: 30.000 pesetas.

9. Prado de riego al sitio de Vega de Jaujas o Vega Jovias, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 18 áreas. Linda: Norte, don Isidro Blanco; sur, don Eloy García; este, don Fernando García, y oeste, río Boeza. Es la parcela número 107 del polígono 2, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 83, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.903, inscripción primera.

Valoración: 930.000 pesetas.

10. Prado de riego al sitio de los Carreros, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 19 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Antonia Rodríguez; este, carretera; sur, don Antonio Rodríguez, y oeste, doña Nicolasa Fernández y don Fernando García. Es la parcela número 268 del polígono 3, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 92, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.911, inscripción primera.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

11. Labor de riego al sitio de los Linares o Linares, en el término y Ayuntamiento de Igüña.

Tiene una superficie aproximada de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, doña María Suárez; sur, doña Josefa Riesco; este, carretera, y oeste, Josefa Riesco. Es la parcela número 28 del polígono 3, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 93, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.912, inscripción primera.

Valoración 300.000 pesetas.

12. Prado seco al sitio del Robledo, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Tiene una superficie aproximada de 36 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Rodríguez; sur, camino; este, doña Narcisca, don José Antonio García y herederos de don José Pestaña, y oeste, don José Antonio García. Es la parcela número 272 del polígono 4, del Ayuntamiento de Igüña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 94, libro 25 de Igüña, tomo 1.188 del archivo, finca registral número 2.913, inscripción primera.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

13. Casa en la calle Santa Marina, en el término y Ayuntamiento de Igüña. Está compuesta de planta baja, destinada a bar y portal y planta alta, destinada a vivienda. Tiene una superficie en planta aproximada de 100 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 11 metros, con calle de su situación; derecha, entrando, en línea de nueve metros 80 centímetros calle Oscurado; izquierda, don Eliseo Crespo y calleón de servidumbre, y fondo, calleón de servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 21, libro 26 de Igüña, tomo 1.357 del archivo. Finca registral número 3.021, inscripción primera.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a 13 de marzo de 1996. Doy fé.—El Secretario, Jesús Ángel Bello Pacios.—45.466.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra Pizarras Latargundin y otros, sobre reclamación de 27.960.478 pesetas de principal y 12.582.215 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000117-0200-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán dinero en metálico, ni cheques, o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

### Bienes objeto de subasta y precio

Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Santana», modelo 2.5, matrícula LE-9067-S. Valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Vehículo tipo todo terreno, marca «Santana», modelo 2.5, matrícula LE-9732-T. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Mercedes», modelo 300-GD, matrícula LE-1878-T. Valorado pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Opel», modelo Corsa 1.2, matrícula LE-6130-K. Valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo BX 14, matrícula LE-5128-K. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Vehículo industrial, marca «Volvo», serie 53191, tipo DR8600-TL, matrícula LE-VE-63773. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dos martillos de barrenar, marca JL9J. Valorado en 100.000 pesetas.

Puente grúa marca «Jasso», de 5 T. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Sierra fija para serrar pizarra, marca «Olizola». Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Dos compresores. Valorados pericialmente en 350.000 pesetas.

Cinco tijeras de pedal para cortar pizarra. Valoradas pericialmente en 150.000 pesetas.

Pala cargadora sobre neumáticos, marca «Kawasaki». Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Restos de una pala retroexcavadora sobre orugas, marca «Komatsu», modelo PC-300-3, serie K-10.115. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Pala retroexcavadora sobre orugas, marca «Fiat-Hitachi», bastidor número 40H0189E. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1996.—El Secretario.—45.468.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 97/1996, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Julio Vázquez Teruelo, don Julio Vázquez Limeres, y esposa, doña Ana María Teruelo Ledo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello el importe de la consignación correspondiente, en cada caso, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina principal.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número quince. Piso tercero, letra B, destinado a vivienda, situado en la tercera planta del edificio «Galicia», en Pontevedra, señalado con los números 35 y 37, de la calle Echegaray. Distribuido en vestíbulo, salón-comedor, estar estudio, seis dormitorios, tres baños, aseo, cocina. Ocupa una superficie útil de 228 metros 30 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de escalera, ascensor, patio de luces, piso letra A, de la misma planta, y en parte, con los señores Huesa Pérez; derecha, entran-

do en él, calle Echegaray, izquierda, rúa Nueva de Arriba, y fondo, edificio señalado con el número 39, de la mima calle de diversos propietarios. Cuenta, además, con una terraza a la izquierda, entrando, de 64 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.143, libro 522, folio 171, finca número 30.090, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Por el tipo de tasación de 35.079.594 pesetas.

2. Plazas de garaje, números 6 y 7, que representan cada una de ellas una diecisieteava parte indivisa de la siguiente finca: Número uno, sótano destinado a garaje del edificio denominado «Galicia», señalado con los números 35 y 37, de la calle Echegaray, de Pontevedra, constituido por una nave sin dividir. Ocupa una superficie construida de 420 metros cuadrados. Linda: Frente, a nivel superior, calle Echegaray, con la que se comunica a medio de rampa; derecha, entrando, edificio número 39, de diversos propietarios; izquierda, señores Huesa Pérez, y oeste, rúa Nueva de Arriba. En su centro, junto a la rampa, se ubican diversas dependencias comunes.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.143, libro 522, folios 171 y 172, fincas números 30.076, 6, y 30.076,7.

Por el tipo de tasación de 1.884.319 pesetas.

3. Trastero número dos, que representa una dieciseisava parte indivisa de la finca. Número veinticuatro, trastero general bajo cubierta del edificio «Galicia», señalado con los números 35 y 37 de la calle Echegaray, de Pontevedra. Constituido por una nave sin dividir, ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados.

Linderos: Frente, rellano de escalera, los dos estudios bajo cubierta, y, en parte, patio de luces y después aires de las terrazas del inmueble y rúa Nueva de Arriba; izquierda, entrando en él, edificio número 39, de diversos propietarios; derecha, de los señores Huesa Pérez, y fondo, calle Echegaray, cubierta del inmueble en medio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.143, libro 522, folio 173, finca número 30.099, 2, inscripción primera.

Por el tipo de tasación de 1.297.347 pesetas.

4. Urbana. Piso destinado a vivienda, denominado segundo A, en planta segunda, del edificio denominado «Las Conchas», sito en la villa Sanxenxo, con su entrada o acceso por la avenida del Generalísimo, a través del portal principal del mismo; de la superficie de 113 metros 14 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo o «hall», comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza.

Linda: Norte, don Luis Bouzada y doña María Bermúdez; sur, avenida del Generalísimo; este, la vivienda segundo B o finca número 8 y caja de escaleras, y oeste, doña María del Carmen y doña María Isabel Moreira Carrascal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 888, libro 206, folio 156, finca número 13.552, inscripción quinta.

Por el tipo de tasación de 28.650.421 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados don Julio Vázquez Teruelo, don Julio Vázquez Limeres, y esposa, doña Ana María Teruelo Lede, de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 15 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—43.920-3.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 93/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Valencia, representada por el Pro-

curador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Ferrer García y doña María del Carmen Hernández Villaescusa, sobre reclamación de 4.437.516 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta y, si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad, igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, ya que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup>

### Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta. Centro, puerta 14, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Alfonso XII, 4 y lateral a la calle de Murillo. Recae su fachada a la calle Alfonso XII. Ocupa una superficie de 111 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda puerta 15 y vuelo patio de luces; izquierda, vivienda puerta 13, y fondo, la citada vivienda puerta 13, pasillo de acceso y vuelo, patio de luces. Cuota de participación, 3,49 por 100. Forma parte del edificio reseñado, que ocupa una superficie solar de 498 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.189, libro 277 de Sagunto, folio 40, finca 30.257, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—44.112-11.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el núme-

ro 209/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Valencia, representada por el Procurador don Vicente Clavijo, contra doña Manuela Pérez Teruel y don José Gesto González, sobre reclamación de 9.891.610 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, para la celebración de la primera subasta y, si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup>

### Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar número (en el grupo se describirá). Tiene acceso por la calle Sierra Calderona. Se compone de sótano, planta baja con garaje y piso alto, todo ello comunicado interiormente, con jardín en la parte delantera y en la parte posterior, con una superficie útil de 187 metros 14 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 32 decímetros cuadrados corresponden al sótano; 17 metros 70 decímetros cuadrados, al garaje, y los restantes 92 metros 12 decímetros cuadrados, a la vivienda, que se emplaza sobre un solar de 248 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada a la calle Sierra Calderona: Frente, dicha calle; derecha, entrando, vivienda número 3 del grupo; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda número 5 del grupo.

Forma parte del siguiente: Grupo de viviendas unifamiliares adosadas en Puerto de Sagunto, con fachadas a la calle Sierra Calderona y calle en proyecto, en ambas sin números.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.808, libro 414 de Sagunto, folio 84, finca 38.637 e inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.200.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—44.110-11.

## SAN SEBASTIÁN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento, suspensión pagos, número 118/1996, he acordado suspender la Junta señalada para el día 28 de junio de 1996, y convocar a Junta general de acreedores para el día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en San Sebastián a 26 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—43.789.

## SEVILLA

## Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1083/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Pareja Collantes y doña María del Carmen Pareja Collantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 399800018108395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta,

Urbana. Casa-chalé unifamiliar, sita en Sevilla, al sitio de la Cruz del Campo, en calle Tomás Murube, número 18, conocida por Villa Encarnación. Tiene una superficie de 91 metros 2 centímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con calle Tomás de Murube, en línea de 5 metros 20 decímetros; a la derecha, entrando, o sur, en línea de 18 metros; a la izquierda o norte, el línea de 13 metros 70 centímetros, con la casa número 20 de la misma calle, propiedad de don Felipe Pareja Collantes y después de un ángulo, en línea de 4 metros 30 centímetros, y por el fondo, al este, en línea de 4 metros 60 centímetros, con terreno de la manzana a/ de la misma finca de donde se segregó. Consta de tres plantas. Inscrita en este Registro al folio 32, del tomo 1.618, libro 192, de la sección quinta, finca 10.875, antes 10.943, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.248.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—44.231-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 831/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, hoy ejecutoria civil 482/1995-B, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rojas Pérez y don José Ojeda Navarro, en el que el bien por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.453.540 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave oficina 5566, cuenta corriente número 403800075048295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes ante-

riosos y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sito en Sevilla, calle Santa María Magdalena, número 2, 2.º B, edificio «Luis de Vargas», urbanización «Santa María de Ordás», con una superficie de 81,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 295, libro 295, folio 97, finca registral 20.498. Ha sido tasada en la suma de 6.453.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—43.906-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Emilio Borrero Gálvez y doña María del Pilar Alonso Angulo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409200018023296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 10, piso vivienda número 10, cuarto tipo B, de la casa número 11 de la Huerta de San Pagés, de Sevilla.

Está situado en la planta cuarta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa, ocupa una superficie de 57 metros cuadrados, descontados sus muros y tabiques y consta de tres dormitorios, estar comedor, con terraza, cocina y cuarto de baño.

Linda: Por la derecha, entrando, con patio de ventilación; por la izquierda, con la vivienda tipo A de la misma planta y casa; por el fondo o testero, con patio de ventilación, y por su frente con la caja de escaleras, por donde tiene su entrada y con la vivienda tipo A de la misma planta y de la casa número 12.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es del 10 por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 676, libro 179 de la segunda sección, folio 160, finca número 7.784, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.062.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—44.124.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.181/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Iberfood Grupo Ali-

mentario, Sociedad Anónima», y «Pisbarca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017118193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que siendo desconocido el paradero de los demandados, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Buque construcción 1001. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Barcelona al folio 62 del libro 5 de Buques de Construcción, hoja número 64. Valorado en 133.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—44.189-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 426/1995 promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella contra don Juan Martínez Aubach y doña María Carmen Ibáñez Teomiro, en reclamación de 7.848.618 pesetas, como principal, más 400.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta

horas, por el tipo de 10.165.260 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas; con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 40. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, tipo A, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, en la calle Bruch, números del 131 al 147, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 143. Ocupa una superficie de 74 metros 61 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignadas las siguientes cuotas: General, 2 por 100; especial escalera, 4,9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.472, libro 638 de la sección segunda, folio 56, finca 41.680.

Propiedad de don Juan Martínez Aubach y doña María Carmen Ibáñez Teomiro, por mitades indivisas.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 10.165.260 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—44.088.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 80/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, repre-

sentada por el procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Pedro Gibert Prat y doña Teodora Serrano Gil, en reclamación de 20.308.817 pesetas, como principal, más 1.348.255 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—En primera subasta: Para el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de 34.948.255 pesetas para la primera finca registral número 26.522, y por el tipo de 3.655.840 pesetas para la segunda finca registral número 26.506, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas; con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

**Tercera.**—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

**Cuarta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

**Sexta.**—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

**Séptima.**—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

**Octava.**—La parte actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-Ley de 14 de marzo de 1933).

#### Bienes objeto de la subasta

Departamento número 19: Vivienda planta primera, puerta segunda, construida en parte en la planta primera y en parte en la planta segunda del bloque B, del edificio sito en Terrassa, calle Portal Nou, número 41. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados, más dos terrazas en la planta primera con una superficie total de 37 metros cuadrados, y otra de terraza en la planta segunda de siete metros cuadrados. Están comunicadas las dos plantas mediante una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.182, libro 653, sección primera, folio 59, finca registral número 26.522, inscripción primera.

Departamento número 11: Plaza de garaje o «parking», situado en la planta baja, del bloque B, del edificio sito en Terrassa, calle Portal Nou, número 41, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie

de 18 metros 75 decímetros cuadrados. Se le asignó una cuota de participación de los elementos comunes del edificio de 2,74 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.182, libro 653, folio 35, inscripción primera, de Terrassa sección primera, finca 26.506.

Propiedad de don Pedro Gibert Prat y doña Teodora Serrano Gil, por mitades indivisas. Las fincas descritas saldrán a subasta en lotes separados.

Las fincas descritas han sido valoradas, según la escritura de hipoteca, en las cantidades de 34.948.255 pesetas y 3.655.840 pesetas, respectivamente.

Dado en Terrassa a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—44.113.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507/1994, se sigue a instancias de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, contra «Muebles Norpel, Sociedad Limitada», y doña Raquel Samano Gómez, sobre reclamación de 546.768 pesetas, más otras 300.000 pesetas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirá

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la primera subasta servirán de tipo para el remate las cantidades de 22.000.000 y 60.000 pesetas, en que han sido valorados, pericialmente, los bienes. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, chalé número 7, en Polanco, al sitio de Puente de Fuente de Escaja, parcela de 348 metros 23 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una edificación en cuatro plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Torrelavega, libro de Polanco 76, folio 7, finca 9.365.

Tipo: 22.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Vehículo, furgón marca «Iveco», modelo 30-8, con matricula S-8262-S.

Tipo: 60.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—46.895.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Requena Rojo y doña Consolación Requena Rojo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 1. Vivienda unifamiliar aislada, edificada en la parte este del solar de emplazamiento, con salida de vehículos a calles Centurión y Córdoba, en el conjunto denominado «Mirador de Mieres», sito sobre una parcela de terreno denominada «de la Zapatera», situada en el pago del Nacimiento, término de Málaga, con acceso por las calles Conde de Mieres y Felipe Ricardos, cuyo conjunto consta de dos plantas, baja y primera. La planta baja se distribuye en dos dormitorios y un baño. Linda: Frente, entrando, calle Centurión y Córdoba; derecha e izquierda, con terrenos de don Rafael Caffarena Robles y otros, y fondo, con zona de jardines comunes y piscina del conjunto. Ocupa una superficie de 325 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados corresponden a lo edificado, destinándose el resto, los 205 metros cuadrados a un jardín privado.

Cuota: 2,65 por 100.

Título: Compra mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga don Alfonso Casasola Tobia el 23 de noviembre de 1989.

Inscripción: Al tomo 592, folio 166, finca 16.404-a, 3.ª

Tipo de subasta: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de junio de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—44.224-58.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Victoria Oliva Entrembesaguas, en funciones, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torremolinos (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 400/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Olmedo Jiménez, contra don Jacques Gaston Cobert y doña Therese Elisabeth Madeleine Van Hauwaert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-400/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, baja y semisótano. La planta baja se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño, aseo, escalera de bajada a la de semisótano y terrazas cubiertas, siendo la superficie útil en esta planta de 104 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la total construida es de 123 metros 45 decímetros cuadrados más 64 metros 45 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas.

Y la planta semisótano consta de pasillo, escalera de acceso, tres dormitorios, baño y terrazas cubiertas, con una superficie útil de 74 metros 89 decímetros cuadrados, siendo la total construida de 86 metros 90 decímetros cuadrados, más 28 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas.

El resto de la superficie no ocupado por la edificación se destina a zonas de acceso, desahogo, jardines y además una piscina de 4,5 por 9 metros cuadrados.

Dicha vivienda radica sobre parcela de terreno situada en la hacienda Torrequebrada, en el término municipal de Benalmádena, de forma rectangular de 1.076 metros 38 decímetros cuadrados de extensión superficial, que linda: Al norte, en línea de 35 metros 89 centímetros, con la parcela número 16; al sur, en línea de 37 metros 80 centímetros, con la parcela número 14; al este, en línea de 29 metros 84 centímetros, con la calle PR-3-1, y al oeste, en línea de 30 metros 84 centímetros, con zona verde pública. La citada parcela está enclavada en la zona B-1, identificándose con el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 354, folio 93, finca número 19.082, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 41.764.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de junio de 1996.—La Secretaria, Victoria Oliva Entrembesaguas.—44.215-58.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 789/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Francisco Cándido Guillem Orts, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día

21 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, cuenta número 4483 o en la sucursal de dicho Banco abierta en el edificio de los Juzgados, previéndose a los postores que no serán admitidos, sin la previa presentación del resguardo que acredite la expresada consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bien que se subasta

Vivienda, puerta número 4, tipo F, planta primera, del edificio en Valencia, avenida de Blasco Ibáñez, número 125. Superficie construida de 101 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.282, libro 644, folio 133, finca 41.498. Tasado en 14.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—44.260.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 258/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo José Anderica Carrascosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1996 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre de 1996, próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

**Sexta.**—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Valencia, carretera Malilla, número 67, piso 7.º, puerta 21, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, inscripción cuarta, obrante al folio 123, del tomo 1.474, libro 48 de la sección cuarta de Ruzafa, finca registral número 3.428.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.262.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 232/1995, promovidos por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Pozoval, Sociedad Limitada», don Félix Picazo Palazón, don Joan Amat Gómez y don Javier Navarro Artero, sobre reclamación de 2.771.001 pesetas en concepto de principal, más otras 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

La subasta se celebrará el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que sólo el eje-

cutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados «Mercantil Pozoval, Sociedad Limitada», don Félix Picazo Palazón, don Joan Amat Gómez y don Javier Navarro Artero, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

**Primer lote:** Parcela en Almazora, polígono Mijas, de 639 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villareal, número 2, al libro 299, folio 196, finca registral número 24.944.

Valor de primera subasta: 712.000 pesetas.

**Segundo lote:** Derecho de disfrute de la semana 26.ª de apartamento número 385, en primera planta, del edificio VII, número 6, del complejo «Playa Romera Park», en Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre, paraje playa Romana, de 35 metros 40 decímetros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 458, libro 240, folio 135, finca registral número 23.766.

Valor de primera subasta: 200.000 pesetas.

**Tercer lote:** Vivienda en piso primero, puerta primera, bloque B1C, del edificio sito en el número 60, de la calle Rusiñol, en Premiá de Mar (Barcelona), a la que corresponde como anejo la plaza de garaje número 54, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 2, a favor de don Javier Navarro Artero, al tomo 2.129, libro 190, folio 54, finca número 10.045.

Valor de primera subasta: 12.025.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—44.078.

## VALENCIA

## Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Ruda Armengot, contra «Industrial Bonsón, Sociedad Limitada», doña María Cinta Soto Suárez y don José Mas Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La segunda subasta se celebrará el próximo día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción del lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

**Quinta.**—Para el supuesto de que resultare desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

**Sexta.**—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, partida del Recati, con fachada a la calle particular, término de El Perellonet, ocupando un solar de 208 metros 71 decímetros cuadrados. Finca registral número 2.937 del Registro de la Propiedad de Valencia número 11.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Javierre Jiménez.—El Secretario.—44.072.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 740/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Francisco Puchades Ballester y doña María Masmano Calabuig, en reclamación de 23.000.000 de pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote número 1: 21.780.000 pesetas.

Lote número 2: 14.300.000 pesetas.

Lote número 3: 14.520.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda, sita en Valencia, calle Jesús, número 93-27.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 2.168, libro 617 de la sección tercera de Afueras, folio 198, finca número 13.299-N, inscripción quinta.

Lote número 2: Vivienda, sita en Valencia, calle Cabrestante 0A01, puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, tomo 1.532, libro 99 de la quinta sección de Ruzafa, folio 180, finca número 6.251, inscripción primera.

Lote número 3: Vivienda, sita en Valencia, calle Maestro Sosa, número 21, hoy 19, puerta 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 2.168, libro 617 de la sección 3.ª-A, de

Afueras, folio 200, finca número 14.980-N, inscripción quinta.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación de los señalamientos acordados para la celebración de las subastas a los deudores, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, se expide el presente edicto en Valencia a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.265.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 665/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don José Ángel Giner López, doña Josefa López Munuera y don Vicente Giner Ballester, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, en la segunda planta alta p-3 del edificio sito en Valencia, avenida de Valladolid, número 30. Tiene dependencias propias para habitar y mide una superficie de 87 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9, al tomo 2.238, libro 33, folio 23, finca 4.676.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.029.000 pesetas.

Lote segundo: Nuda propiedad de rústica, en partida del Cabezo, del término municipal de Benaguacil; tierra secano, con monte bajo, que tiene una superficie de 2.332 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 779, libro 81, folio 187, finca 9.521.

Tasada a efectos de primera subasta en 90.000 pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal de los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—44.225-58.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563/1994, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Higuera Luján, en nombre y representación de Bancaja, contra don Eduardo Sanandrés Rivas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, precio fijado 6.858.000 pesetas, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Juan Fabregat, números 6 y 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 678, libro 45 de la sección tercera de Afueras, folio 180, finca 3.205, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—44.256.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Crefivasa, Sociedad Anónima», contra don Pascual Boronat Mormeneo y doña Josefa Alberich Leyva, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 21 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996 y hora de las diez, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000018065595, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta alta cuarta, a la derecha, mirando la fachada de la casa número 10 de la calle del Músico Penella, puerta 8 de su escalera. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 116 metros 45 decímetros cuadrados, según su título, y de 122 metros 70 decímetros cuadrados, según su calificación definitiva. Forma parte del bloque de edificios sito en Valencia, con fachadas a las calles Músico Penella y General Barroso, compuesto por cuatro cuerpos o casas independizadas, cada una de las cuales tiene sus respectivos zaguán o patio de entrada, escalera y ascensor; dichos zaguá-

nes se hallan respectivamente señalados con los números 10, 12 y 14 de la calle Músico Penella y 54 de la calle General Barroso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.275, libro 724.<sup>a</sup> de la sección tercera A-Afuera, folio 25, finca 27.880-N, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—44.227-58.

## VALLADOLID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, procedimiento número 21/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 10 de julio de 1996, página 13521, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1996...».—43.954 CO.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 928/1995, de «Carpintería Molca, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-36637932, domiciliado en Falcoa, número 118 bajo, Castrelos, Vigo, y por resolución de esta fecha, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1996.—El Secretario, José Luis Gutiérrez Martín.—47.093.

## ZARAGOZA

## Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA), seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 13, al número 307/1995-A, a instancia del Procurador don Salvador Alamán Fornies, en nombre y representación de la quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada incluso aquellos cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 9 de septiembre, a las diez horas en los salones de la Cámara de Comercio e Industria de esta ciudad, sita en el paseo de Isabel la Católica, número 2, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—43.851-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 779/1995, de declarativo menor cuantía, seguido a instancia de don Amador Giménez Lainez, doña Jovita Hernández Aranda, doña Amparo Giménez Lainez y don José María Callizo Borja, representados por el Procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, don Ángel Ortiz Enfedaque, doña Begoña Regina Uriarte González, doña Begoña Regina Uriarte González, contra don José María Giménez Lainez y doña María Carmen Fernández Vila, con domicilio en calle Juan Lanzarote, número 13, Alagón (Zaragoza), calle Juan Lanzarote, número 13, Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien objeto de división como de la propiedad de las partes que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tanto los demandantes como los demandados tendrán la consideración de ejecutantes, a todos los efectos y en particular el de poder tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de consignar y la de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 17 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero derecha en la primera planta alzada, de la escalera A, que es parte integrante de una casa en esta ciudad, calle Pedro María Ric, números 22 y 24 provisionales. Tiene una extensión superficial de 134 metros 30 decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de 3,98 por 100 en el solar y demás cargas comunes. Es la finca número 44.681, al tomo 2.212, folio 5. Valorado pericialmente en 15.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.939-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 409/1995, instado por don Rafael Moya Corpas y otros, frente a don Poncio Teixido Martí, «Pycme, Sociedad Anónima», «Hestalbi, Sociedad Anónima», doña Julia Estrada Armengol, «Otexma, Sociedad Limitada», y don José Albiol Catalán, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 2.273, del tomo 1.298, libro 30, folio 178, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Urbana. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Cipriano de Vallalta, que forma la parcela número 7, manzana C-3, polígono tercero de la urbanización «Castella d'Indias»; de superficie 756 metros 14 decímetros cuadrados, equivalente a 20.013 palmos 51 décimos de palmos cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 6; al sur, con la parcela número 8, y al este y al oeste, con la calle.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 4 de septiembre de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.500.000 pesetas. Postura mínima: 7.333.334 pesetas.

Segunda subasta: 2 de octubre de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.500.000 pesetas. Postura mínima: 5.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1996, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 5.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza

de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—44.036.

## MADRID

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1/1994, instado por doña María Elvira Martínez Paniagua y otro, frente a «Tecnix, Sociedad Anónima» y Atepsa, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Unidad central «N. B. Boar» N-Naiz 2000-T, número de fábrica 78123: 180.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu» DT5800 N-M3374B: 90.000 pesetas.

Unidad central «Fujitsu» S-4863 N-S4863, número de serie A1360000155-II: 180.000 pesetas.

Unidad central «NCR» 3100, modelo 5132, número de serie 17355418: 180.000 pesetas.

Pantalla ordenador NCR, clase 3297 N.MBH-2335, con teclado número de serie 19176057: 160.000 pesetas.

Impresora «Epson» LQ-1050 + MP-18MB, número de serie OLY8004136: 80.000 pesetas.

Pantalla de ordenador con teclado y disquetess, «Royal Universal», clase 3297 N.NBH-2335S.

19174778, disquetera clase 3302 N.0111 17-21908079: 190.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex M. Tecno» 1428SE/uli Teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex» M. Tecno 1428SE/UCMF Teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex» N. Tecno 1428/SE UGMF Teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex» N. Tecno 1428/SE UCMF Teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado «NCR», clase 3297 N.BH-2335 S.190: 180.000 pesetas.

Impresora «Fujitsu» N.UM600 S.262295: 90.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Xerox», número serie 2210645693: 190.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex» N. Tecno 1428SE/UCMF, teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex» N. Tecno 1428SE/UCMF, teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Fax marca «Bowes Pitney» 8210 N.8210 S.10443994: 70.000 pesetas.

Impresora «Exsox» 2Q1050+: 80.000 pesetas.

Ordenador, pantalla y teclado marca «Hantarex» N. Tecno 1428SE/UCMF, teclado «Fujitsu»: 290.000 pesetas.

Máquina de café «Krafi» General 700DS. S. A.: 30.000 pesetas.

Microondas «Micro-chef» 3810 electronic: 30.000 pesetas.

Centralita telefónica «Buinessphone Erisson»: 140.000 pesetas.

Contestador automático «Easa-Phone», «Panasonic» tonc reno control: 70.000 pesetas.

Reloj de fichar «Phue»: 70.000 pesetas.

Seis captadores de polvo N.A2AD1: 180.000 pesetas.

Compresor de aire N.62124: 40.000 pesetas.

Carretilla elevador torito marca «Fiat» N.DN155U, matrícula 1053662: 980.000 pesetas.

Elevador de motores: 240.000 pesetas.

Perforadora «BBS» número 2633 Tecnix: 40.000 pesetas.

Perforadora «Scout Nngnu», matrícula n 7/9r año 92: 50.000 pesetas.

Fresadora universal «Correa» F-3VC, código 222300001: 680.000 pesetas.

Torno paralelo «Lacter» CRO 0 155 HBYYO, código 22300003: 620.000 pesetas.

Torno paralelo «Lacter» CRZ HBYBO, código 22300005: 620.000 pesetas.

Torno paralelo «Lacter» modelo CR-26, código 22300019: 620.000 pesetas.

Rectificadora cilíndrica «Danobat» N.1200-RP: 680.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibbarnia» modelo B-Sc: 90.000 pesetas.

Presna manual contrapeso «Sofg» 500 kilogramos, código 22300015: 160.000 pesetas.

Tronzadora «Kutting» número 669015: 290.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibarnia» tipo B-60/70 (759): 100.000 pesetas.

Fresadora banco fijo marca «Correa», modelo 1.G, control número AURKI 801 ON: 520.000 pesetas.

Equipo de soldadura «Miller» N.GP 300m: 180.000 pesetas.

Grúa hidráulica manual «Hermes» 500 kilogramos, código 22300016: 160.000 pesetas.

Total: 10.290.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.290.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle San Erasmo, 12, de Villaverde Alto (Madrid), siendo su depositario don Alberto Wagensel, con domicilio en calle Montealto, 1, de Madrid.

Primera subasta: 11 de septiembre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.504.800 pesetas. Postura mínima: 6.686.000 pesetas.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.504.350 pesetas. Postura mínima: 5.014.500 pesetas.

Tercera subasta: 6 de noviembre de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 1.504.350 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, al que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pueda aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—El Secretario.—44.029.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-623/1994 y ejecución número 2/1995, iniciado a instancia de don Miguel Ángel Duro Díaz Otero, contra «Hermanos de la Cruz Torija, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana 177. Local comercial número 5, situado en la planta baja, del edificio de viviendas, locales comerciales y garajes compuesto de seis portales, denominados 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en término municipal de Alcobendas, en la Unidad de Actuación número 24, del plan general de ordenación urbana, comprendido entre las calles Marqués de la Valdavia, Ramón Fernández Guisasaola y Pablo Picasso. Pertenece a los portales 1 y 2 de dicho edificio, con acceso por la avenida del Marqués de la Valdavia. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados, y cuenta con las acometidas y desagües necesarios para la instalación de los servicios que requiera su destino. Linda: Al frente, con la avenida del Marqués de la Valdavia; por la derecha, entrando, con el portal número 1; por la izquierda, entrando, con la plaza Pablo Picasso, por donde también tiene su acceso, y al fondo, con el portal 2 y patio de la finca. Cuota: 2.2930 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca número 34.896, al folio 198 del tomo 613, libro 533, inscripción primera.

Tasada para subasta por el Banco en: 116.140.000 pesetas.

Valor precio en zona y situación: 120.000.000 de pesetas.

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad-principal: 81.000.000 de pesetas.

Intereses de demora: 8.100.000 pesetas.

Gastos y costas: 16.200.000 pesetas.

Total: 105.300.000 pesetas.

Hay una anotación de arrendamiento.

Total de cargas: 105.300.000 pesetas.

Valoración del bien: 120.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 13.390.804 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos,

del valor del bien que haya servido, de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2523, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Josefa González Huergo.—44.032.